



ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)



División de Educación General
Unidad Educación Especial
2013

**ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA PROGRAMAS DE
INTEGRACIÓN ESCOLAR
(PIE)**

**DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL
2013**

COORDINADORA NACIONAL EDUCACIÓN ESPECIAL

Aída Guzmán Cifuentes

EDICIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Tomás Arredondo Vallejos

Soledad González Serrano

Alida Salazar Urrutia

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Edison Díaz Cánepa

IMPRESIÓN

.....

Santiago de Chile, MINEDUC, 2013.

ISBN 978-956-292-408-5

IMPORTANTE

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo); es decir, se refieren a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de géneros en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las”, u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Todos los derechos reservados. Este material puede ser reproducido total o parcialmente para fines de divulgación o capacitación, citando la fuente. Prohibida su venta.

INDICE

Indice	3
Presentación	5
Capítulo 1: ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).	7
1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).	7
2. PLANIFICACIÓN DEL PIE.	8
2.1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL PIE.	8
2.2. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PIE.	9
2.3. PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO.	11
2.4. LIDERAZGO DEL EQUIPO DIRECTIVO	17
Capítulo 2: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).	19
1. ENFOQUE DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	19
2. CRITERIOS GENERALES PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE NEE.	20
2.1. EVALUACIÓN DEL CURSO.	20
2.2. CURSOS DE ACCIÓN A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL	21
2.3.- EVALUACIÓN DE NEE EN EL MARCO DEL DECRETO N°170/09.	22
3. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEE, SEGÚN EL DS N°170/09.	23
3.1. LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INDIVIDUAL DE NEE DEBE SER DE CARÁCTER INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO.	23
3.2 LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE NEE ES UN PROCESO CONTINUO QUE CUMPLE CON DIFERENTES FINALIDADES.	27
Capítulo 3: ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO Y LA CO-ENSEÑANZA EN EL PIE.	39
1. CONCEPTUALIZACIÓN DE TRABAJO COLABORATIVO.	39
2. EQUIPO DE AULA.	40
2.1. FUNCIONES DEL EQUIPO DE AULA.	40
3. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA CO-ENSEÑANZA.	44
3.1. ELEMENTOS DE LA CO-ENSEÑANZA.	44
3.2. PROCESOS COOPERATIVOS.	46
3.3. ENFOQUES DE CO-ENSEÑANZA.	48
Capítulo 4: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y USO DE RECURSOS.	53
1. EVALUACIÓN DEL PIE.	53
1.1. INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN.	53
1.2. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	54

PRESENTACIÓN

Las presentes “**Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE)**”, actualizadas, tienen por objetivo apoyar a las comunidades educativas para optimizar los procesos de implementación y desarrollo de los Programas de Integración Escolar (PIE en adelante) en los establecimientos educacionales, de acuerdo a la normativa vigente.

Los PIE son una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo el estudiantado.

A través de sus diversos capítulos, estas “*Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE)*” actualizadas, describen los **procedimientos y procesos** técnicos que deben ser considerados por la comunidad escolar, para abordar las diferentes etapas que exige la implementación y desarrollo de un PIE: 1) Planificación, organización y coordinación de un PIE; 2) Evaluación diagnóstica integral de NEE; 3) Trabajo colaborativo y de co-enseñanza; 4) Evaluación de los PIE y uso de recursos.

Se espera que estas Orientaciones se constituyan en una herramienta que contribuya y apoye el trabajo de los distintos profesionales que participan en estos procesos en los establecimientos educacionales con PIE del país. Se debe advertir, que en ellas no se hace referencia a los procesos de formalización del ingreso de un estudiante a la modalidad de educación especial, que se realizan anualmente mediante una plataforma informática (alojada en la página web del Mineduc), y que se abordan de manera específica en el documento denominado “*Programa de Integración Escolar PIE. Manual de orientaciones y apoyo a la gestión*” (Directores y Sostenedores).

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva¹ del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento, en el marco de la Ley 20529/2011 (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), cuando corresponda.

Por ello, es recomendable que desde su planificación inicial, las acciones del PIE se articulen con los distintos programas en ejecución en el establecimiento, considerando por ejemplo, entre los recursos de apoyo, los materiales educativos provenientes del Plan de Apoyo Compartido² (PAC), programas de JUNAEB, interculturalidad, reforzamiento escolar, ayudantes de primero básico, entre otros, y que a su vez, los profesionales participantes en dichos programas, desde su quehacer en los mismos, se sumen a las acciones transversales que demanda la atención de la diversidad.

Para asegurar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, el liderazgo del Director, de la Unidad Técnico Pedagógica y del equipo de gestión del establecimiento es primordial. Asimismo, los principios y valores referidos al respeto y atención a la diversidad deben estar incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento escolar que implementa un PIE.

¹ La educación con enfoque inclusivo, aspira al desarrollo de las escuelas comunes para que todos los estudiantes, no obstante sus diversidades individuales, culturales y sociales ante el aprendizaje puedan acceder a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender (adaptado del Index de inclusión, UNESCO, 2000).

² www.apoyocompartido.cl, la información está en la sección **noticias** bajo el nombre “Orientación para el trabajo colaborativo entre los Programas de Integración PIE y PAC”, con fecha 09/08/2011.

2. PLANIFICACIÓN DEL PIE

El PIE posibilita a los establecimientos educacionales mayores recursos -humanos y materiales- para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)³, que permite dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

La decisión de implementar un PIE, requiere un análisis previo de su factibilidad y de un proceso de participación y sensibilización de la comunidad educativa, incluyendo a las familias y a los propios estudiantes, respecto del valor de la diversidad, sus aportes, implicancias, y de los roles que cumplirán los distintos actores en este proceso.

2.1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL PIE.

La planificación de la enseñanza en el PIE debe considerar:

2.1.1. Establecer metas semestrales o anuales de aprendizaje, considerando la formación integral del estudiante que presenta NEE, con especial énfasis en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas, teniendo como referente el currículo correspondiente al curso del estudiante, y sus respectivos ajustes. A su vez, estas metas deben estar relacionadas con las Metas de Aprendizaje del nivel y del Plan de Mejoramiento Educativo.

2.1.2. Considerar la opinión, participación y colaboración de la familia, y del propio estudiante en la definición de las metas de aprendizaje.

2.1.3. Implementar un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento del progreso de los aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE de carácter transitorio y permanente en el PIE. Este sistema de evaluación y sus resultados, debe estar disponible tanto para las familias como para los procesos de asesoría técnica e inspección por parte del Ministerio de Educación.

³ Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es un marco para el diseño de planes de estudio que permitan a todos los individuos a adquirir conocimientos, habilidades y entusiasmo por aprender. DUA provee apoyos ricos para el aprendizaje y reduce las barreras al plan de estudios, manteniendo altos estándares de rendimiento para todos <http://www.cast.org/index.html> extraído 14 mayo 2010 colaborativo entre los Programas de Integración PIE y PAC", con fecha 09/08/2011.

2.1.4. Implementar en cada curso estrategias para responder a la diversidad, basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), registrando éstas en el “Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso PIE”.

El registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE⁴, es el instrumento oficial para incorporar las acciones del PIE y forma parte del libro de clases correspondiente al curso. Este registro debe estar accesible para la asesoría e inspección correspondiente.

2.2. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PIE

El establecimiento educacional que implementa un PIE, debe contar con una planificación rigurosa y fundamentada de la utilización de los recursos financieros que aporta la fracción de la subvención de educación especial, con el propósito de promover las condiciones para que se realicen procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad y hacer posible que los estudiantes que presentan NEE, reciban los apoyos que les permitirán participar, permanecer y progresar en procesos educativos de calidad con equivalentes oportunidades de aprender.

Estos recursos están destinados para utilizarse en:

2.2.1. Contratación de recursos profesionales:

Éstos se definen en el marco del Proyecto Educativo Institucional, del PIE, de las NEE de los estudiantes, de la normativa vigente y de acuerdo a las presentes orientaciones.

2.2.2. Capacitación y perfeccionamiento:

El criterio principal, debe ser el desarrollo paulatino de capacidades y de una cultura escolar para dar respuesta a la diversidad y a las NEE. Por ejemplo: curso de lengua de señas chilena a toda la comunidad educativa, estrategias de atención a la diversidad en el aula (DUA), trabajo colaborativo, co-enseñanza, didácticas con foco en la diversidad y en los distintos estilos de aprendizaje, etc.

No obstante que los establecimientos educacionales cuentan con autonomía para decidir los contenidos y estrategias de perfeccionamiento, de acuerdo a las necesidades que presente la Comunidad Escolar, con los recursos de la subvención deben financiarse sólo aquellas acciones relacionadas estrechamente con una mejora de las condiciones del establecimiento educacional para entregar apoyos a la diversidad de sus estudiantes, particularmente, a los que presentan NEE y forman parte del PIE.

Deben privilegiarse actividades que involucren a la comunidad escolar en su conjunto y tiendan a un traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula. Estos recursos, no se podrán destinar a financiar doctorados, magister, diplomados ni viajes al extranjero de docentes, directivos, u otros, en cuanto a que éstos tienden a fortalecer habilidades individuales que sólo indirectamente se traducen en un apoyo al PIE.

⁴ El Registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE se encuentra disponible en la página web: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=15169.

Otros criterios en la selección de actividades de capacitación y perfeccionamiento son:

- Que dichas actividades, estén en la Planificación del PIE, o en la modificación de la planificación si corresponde.
- Que dichas actividades sean necesarias o de interés para la mayoría de los profesores y asistentes de la educación, consensado en un proceso democrático. (Consejo de profesores o a través de encuestas).
- Que la actividad sea dictada por un organismo acreditado o patrocinado por el Ministerio de Educación (CPEIP, SENCE, Registro ATE, u otras instancias).
- Que la actividad cuente con profesionales idóneos, expertos en temáticas directamente relacionadas con el PIE, tales como: aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje, evaluación y diseño de estrategias para los distintos estilos de aprendizajes, modalidades de flexibilización y adecuación del currículo; modos diversos de agrupamiento de alumnos dentro del aula; estudiantes co-enseñantes, tutorías entre pares, etc.
- Que implique demostraciones prácticas de implementación de respuestas educativas a la diversidad y a las NEE en contextos de aula, escuela, familia y comunidad. Debe contar con documentación oficial (Factura, Boleta o Boleta de Honorarios) para ser pagada con los recursos del PIE.

2.2.3. Materiales Educativos:

Cada establecimiento educacional debe definir la elaboración y/o adquisición de los materiales educativos que necesita, considerando las NEE de sus estudiantes, las metas planteadas en el PIE y en el Plan de Mejoramiento Educativo. Los recursos se pueden utilizar en equipamientos o materiales específicos; materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada; sistemas de comunicación alternativos, aumentativos o complementarios al lenguaje oral o escrito; eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura, tal y como lo dispone la normativa vigente. Asimismo se podrán adquirir con estos recursos, instrumentos de evaluación o materiales pedagógicos especializados en la educación de estudiantes con discapacidad y NEE.

2.2.4. Coordinación, trabajo colaborativo y planificación:

Los recursos de la subvención de educación especial deben permitir que los docentes de aula y profesores especialistas, y profesionales especializados dispongan de horas para planificar y evaluar procesos educativos centrados en la diversidad y en las NEE, para monitorear los progresos de los estudiantes y para elaborar materiales educativos diversificados. Asimismo, las acciones de coordinación deben estar enfocadas en asegurar la calidad de la educación que se brinda a todos y cada uno de los estudiantes en el aula.

2.2.5. Otros ítems para los que están destinados estos recursos son:

- **Evaluación diagnóstica:** El enfoque de evaluación establecido en el Decreto N° 170/09, exige la máxima rigurosidad del proceso, y requiere de equipos interdisciplinarios competentes y con tiempo estipulado para destinar a esta tarea. Para cumplir con estas exigencias, los equipos directivos y la coordinación del PIE considerarán en su planificación la contratación durante determinado período, de horas profesionales adicionales para la evaluación diagnóstica de ingreso o de continuidad de los alumnos/as en el PIE, de modo de asegurar el diagnóstico oportuno y cautelar que los estudiantes continúen recibiendo los apoyos profesionales del PIE durante todo el año y no sean suspendidos para enfrentar la tarea de evaluación. Para hacer efectiva esta medida de prevención, los sostenedores podrán utilizar recursos de la subvención de educación especial.
- **Evaluación del PIE:** Un aspecto fundamental establecido en la normativa vigente, es la elaboración de un Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE, que entre otros aspectos señale el impacto de este Programa en los aprendizajes de todos los estudiantes y, en particular, en los que presentan NEE. El equipo directivo podrá utilizar para este proceso, los recursos de la subvención que, en algunos casos, puede requerir la contratación de profesionales expertos en evaluación de procesos y de NEE, o instituciones con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE.

Las instrucciones entregadas en estas orientaciones, respecto de la utilización de los recursos que aporta la fracción de la subvención de educación especial, se plantean como condiciones mínimas a ser cumplidas por el sostenedor y los equipos directivos en la implementación del PIE. Los recursos excedentes deben ser utilizados en su totalidad en los Ítems anteriormente mencionados, de acuerdo a la normativa vigente sobre el tema.

2.3. PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO.

2.3.1. Orientaciones y criterios para la contratación de profesionales especializados

Los profesionales que se contraten con los recursos de la subvención de educación especial, deben contribuir en el establecimiento escolar, al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE. Para que el equipo directivo pueda determinar las competencias que se requieren de estos profesionales y del personal que se contratará para el PIE, debe tener en cuenta:

- Las NEE de los estudiantes.
- Las características de la escuela y de los cursos en que dichos alumnos participan.
- Las necesidades de apoyo que los profesores y las familias requieren para potenciar los procesos de enseñanza.

La implementación del PIE en el establecimiento educacional implica considerar la contratación de profesionales para desempeñar los siguientes roles:

a.- Coordinador de PIE comunal o por establecimiento:

Para un buen funcionamiento del PIE, en la Comuna o en el establecimiento educacional, se debe contar con un profesional que cumpla el rol de coordinador del PIE. Las acciones de coordinación exigen de profesionales que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Asimismo, requiere que dispongan de una cantidad de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados del PIE.

Para el adecuado funcionamiento del PIE, cuando es comunal, se sugiere un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para el coordinador, por establecimiento con PIE. Por ejemplo: si una comuna tiene 8 establecimientos con PIE, el coordinador del PIE de la Corporación Municipal o DAEM, debería contar como mínimo con 24 horas, para el desarrollo de una gestión eficiente.

Por su parte, para asegurar el funcionamiento del PIE en cada establecimiento educacional -municipal o particular subvencionado-, se sugiere un mínimo de 2 horas cronológicas semanales por curso con integración, para el rol de coordinador del PIE. Por ejemplo: si un establecimiento tiene 10 cursos con estudiantes con NEE que participan en un PIE, tendría que contar con un mínimo de 20 horas para el desarrollo de una gestión eficaz. Estas horas son las mínimas, podrían ser más, si el sostenedor o el establecimiento lo estiman conveniente.

Es aconsejable que el Coordinador de PIE del establecimiento forme parte de la Unidad Técnico Pedagógica, para facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en la escuela o Liceo.

b.- Profesionales docentes especialistas para el trabajo colaborativo:

Las competencias de los profesionales docentes especialistas que trabajen en los equipos de aula, en co-enseñanza con el profesor regular, deben responder a las NEE de los estudiantes, a su etapa de desarrollo, a las exigencias curriculares del nivel educativo, como también a las características de la comunidad escolar a la que se incorporan. Son relevantes las competencias para trabajar en equipo y desarrollar trabajo colaborativo, con las educadoras de párvulos, con los profesores de educación general, con profesionales asistentes de la educación, y otros que participan en el PIE y que poseen diferentes estilos de enseñanza y/o de trabajo.

Para las NEE de carácter transitoria, son profesionales competentes para entregar apoyos y para el trabajo colaborativo y de co-enseñanza en el aula en los distintos niveles educativos, los siguientes:

- En el nivel de Educación Parvularia, las Educadoras de Párvulos con formación de postítulo en Educación Especial/Diferencial o en Psicopedagogía; los Profesores de Educación Especial/Diferencial, con experiencia y/o formación deseable en temas de infancia temprana.

- En Educación General Básica, los Profesores de Educación Especial/Diferencial; los Profesores de Educación Básica con postítulo en temas relativos a Educación Especial.
- En Enseñanza Media, los criterios a utilizar deben considerar las diversas realidades y necesidades que los estudiantes presentan en esta etapa escolar. Los profesionales idóneos para trabajar en forma colaborativa son: profesores de Educación Media con postítulo en educación especial/diferencial o en psicopedagogía; o profesores de educación especial/diferencial. Estos equipos, deben contar con capacidades para dar apoyos efectivos a las NEE de sus estudiantes de modo que éstos egresen con las competencias para transitar a una nueva etapa de vida, según corresponda a cada caso (educación superior, inclusión laboral, u otra).

Para las **NEE Permanentes, son profesionales competentes** en cualquiera de los niveles educativos, y en el Curso Especial, los: Profesores de Educación Especial/Diferencial, expertos en adecuaciones de acceso y curriculares para estudiantes que presentan discapacidad y NEE de diverso tipo y grado.

c.- Profesionales Asistentes de la Educación

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Monitores de Oficios, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales. Otros asistentes de la educación también pueden ser: Intermediadores Laborales, Intérpretes en Lengua de Señas Chilena, co-educadores sordos y personas en situación de discapacidad, entre otros recursos humanos requeridos para que el alumno progrese en los aprendizajes del currículo nacional.

Los profesionales asistentes de la educación participan en los Equipos PIE, tanto en el nivel comunal como del establecimiento escolar, y en los distintos niveles educativos según la programación del PIE.

Estos profesionales forman parte del Equipo de Aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, participando en la planificación de los Planes educativos individuales (PAI). Proveen de acuerdo a sus competencias profesionales y a las NEE de los estudiantes, los apoyos planificados para éstos, tanto dentro como fuera del aula común, del aula de recursos* u otros espacios.

Además, pueden asumir tareas de coordinación tanto en el nivel Comunal como del establecimiento; desarrollar acciones con las familias, establecer redes con instituciones de salud, con organizaciones empresariales y otros organismos de la comunidad, entre otras tareas vinculadas al PIE.

Se sugiere, que por cada curso que cuente con estudiantes integrados, los profesionales asistentes de la educación, en conjunto, cuenten con un mínimo de 3 horas cronológicas para

***Aula de Recursos**, es aquella sala con espacio suficiente y funcional para contener la implementación, accesorios y materiales didácticos, u otros, necesarios para satisfacer los requerimientos de apoyo individual o en pequeño grupo de los distintos alumnos NEE. Su existencia es obligatoria para los establecimientos educacionales con PIE, con excepción de aquellos considerados rurales y que cuentan con cursos multigrados.

entregar los apoyos. Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los estudiantes, y de los establecimientos educacionales, estas 3 o más horas se distribuirán en uno o varios profesionales.

La planificación de estas horas será flexible, en función de las metas planteadas en el PIE, y estará a cargo del Equipo PIE. En el caso de los estudiantes con TEL en PIE, deben considerarse horas de fonoaudiólogo, de acuerdo a la normativa vigente.

d.- Participación de personas con discapacidad y otros, en el aula.

Los PIE que incluyen estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, podrán contratar los servicios temporales de personas con discapacidad que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia. La experiencia indica que son muchos los beneficios de contar, por ejemplo, con personas sordas, ciegas o con otras discapacidades para proporcionar apoyos en las comunidades educativas, ya que constituyen modelos muy importantes para los estudiantes y sus familias, que muchas veces ven seriamente afectadas las expectativas de que sus hijos/as logren alcanzar las metas propuestas. La incorporación de estas personas se debe entender como apoyos complementarios, por lo que el tiempo que destinen entregando apoyos debe sumarse a las horas sugeridas en estas orientaciones.

Para la población escolar procedente de una cultura distinta a la preponderante (pueblos originarios, cultura sorda) se pueden considerar asimismo, los servicios de un intérprete o la asesoría de personas que aporten a la comunidad escolar la comprensión de aquellos aspectos relevantes de la cultura, idiosincrasia, valores y cosmovisión de la comunidad de pertenencia del estudiante. Esta circunstancia es particularmente importante de considerar por los profesionales que realicen el diagnóstico, ya que para que éste tenga validez suficiente, el evaluador debe poder comunicarse con el alumno y/o con su familia (en la lengua nativa de que se trate o en su defecto a través de un intérprete), con algún grado de conocimiento de la cultura, idiosincrasia, valores y cosmovisión de la comunidad de identidad del estudiante. Así podrá contextualizar adecuadamente las NEE del estudiante y los apoyos que requiere. Esto puede ser válido también para algunos casos de estudiantes inmigrantes, de países cuya lengua y cultura es muy disímil a la chilena

2.3.2. Horas profesionales especializadas para el trabajo colaborativo de apoyo a los estudiantes que presentan NEE.

Los establecimientos con Jornada Escolar Completa (JECD) que cuentan con estudiantes con NEE en un PIE, deben disponer de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de apoyo de profesionales especializados, por un máximo de hasta cinco alumnos que presentan NEET por curso y se encuentran en PIE. Los establecimientos sin Jornada Escolar Completa, deben disponer de 7 horas cronológicas semanales en las mismas condiciones mencionadas.

Si además de los cinco estudiantes con NEET, el curso incluye en el PIE estudiantes que presentan NEEP, se sugiere adicionar 3 horas cronológicas de apoyo de profesionales especializados, por cada uno de ellos.

Cada curso puede incluir un máximo de dos estudiantes que presenten NEE permanentes, con

excepción de los estudiantes sordos, que pueden ser más de dos, siempre y cuando en dichos cursos no se incorporen otros estudiantes con NEE permanentes distintas a la sordera.

No obstante de que el curso tenga un número menor a 5 estudiantes integrados, ya sean NEEP o NEET, el establecimiento escolar no puede contar con menos de 10 horas cronológicas de profesionales especialistas contratadas para ellos, de modo que permitan dar respuestas educativas ajustadas y de calidad a estos estudiantes.

Se sugiere que estas 10 horas sean destinadas a la contratación preferente de profesores de educación especial/diferencial.

En el caso de estudiantes con trastornos específicos del lenguaje (TEL) se deberá considerar atención fonoaudiológica, a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 niños y niñas, con una duración mínima de 30 minutos cada una.

La planificación de horas de apoyo en el PIE tiene que ser flexible, considerar las NEE de los estudiantes y la situación diversa que presentan los distintos establecimientos educacionales a lo largo del país, particularmente de las escuelas rurales. No se debe perder de vista que el objetivo principal de dicha planificación, es optimizar la respuesta educativa para el aprendizaje y participación de todo el estudiantado.

2.3.3. Otras consideraciones respecto a la contratación de profesionales en el PIE.

Para los docentes especializados que trabajan colaborativamente, las horas cronológicas se deben distribuir de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y/o las leyes que lo complementan y modifican.

Cuando el PIE es comunal, el tiempo que utilizan los profesionales para desplazarse de un establecimiento a otro, debe estar considerado en la planificación, de modo de no afectar las horas de apoyo y de trabajo colaborativo de los profesionales asistentes de la educación y docentes especialistas, comprometidas en el Convenio por cada grupo de alumnos o por cada alumno en forma individual. Asimismo, para efectos de la asesoría técnica pedagógica y de la fiscalización, el establecimiento debe contar con un registro de horarios, tareas y espacios en que desarrollan su acción los profesionales de los equipos comunales, que trabajan de forma itinerante.

Es responsabilidad del Director del establecimiento educacional, el cumplimiento de las horas de apoyo comprometidas para el PIE, debiendo informar al Departamento Provincial de Educación respectivo aquellas horas no realizadas, y/o debidamente recuperadas, de acuerdo a la normativa vigente para estos efectos.

2.3.4. Funciones del Coordinador del PIE y del Equipo PIE.

Sin perjuicio de las responsabilidades propias que caben a sostenedores y directores, son funciones del Coordinador del PIE y del Equipo PIE:

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.

- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas. Además, estén informadas y participen en el Plan de Apoyo individual de su hijo/a.
- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

En el caso de PIE comunal, se sugiere evaluar la posibilidad de especializar a algunos establecimientos en la educación de estudiantes con determinadas discapacidades: sensoriales, motoras o múltiples, que ameritan condiciones especiales y sólidas competencias profesionales en accesibilidad o medios alternativos de comunicación, sin que ello limite o excluya la incorporación de estudiantes con NEE asociadas a otros trastornos o déficit. Estas innovaciones, siempre deberían considerar la opinión de las familias y la realidad comunal.

2.4. LIDERAZGO DEL EQUIPO DIRECTIVO

La participación e implicación efectiva de los equipos directivos, es fundamental para avanzar hacia procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades diversas de todos los estudiantes en el contexto de la clase habitual.

En este sentido, para contribuir al propósito esencial del PIE, aportar al mejoramiento de la calidad de la enseñanza para todos los estudiantes, la acción del equipo directivo debe considerar como **aspectos claves** los siguientes:

- Sensibilización de la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad del estudiantado como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Planificación y gestión del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) de los distintos programas y dispositivos en marcha en la escuela con foco en los aprendizajes y como parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento escolar.

- Planificación y gestión de las instancias de comunicación y participación de la comunidad educativa centrada en proporcionar espacios para la reflexión y toma de decisiones respecto de todos los estudiantes, incluyendo a los que presentan NEE.
- Creación de un clima escolar que facilite la colaboración como estrategia de trabajo primordial para la adecuada implementación curricular para todos los estudiantes, y como instrumento de aprendizaje y desarrollo profesional.
- Liderar la realización de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del PIE.

El liderazgo del director y del equipo directivo es una condición necesaria para la adecuada implementación y gestión de un PIE y para promover cambios en los establecimientos educacionales que aseguren respuestas educativas de calidad para los estudiantes que presentan NEE.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

1.- ENFOQUE DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La diversidad en la escuela, remite al hecho de que todo el estudiantado tiene necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes del currículum, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias. Sin embargo, algunos estudiantes experimentan además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

La concepción de Necesidades Educativas Especiales (NEE), involucra una forma particular de entender y abordar las dificultades o barreras que experimentan los estudiantes para aprender y participar del currículum escolar.

La incorporación de este concepto, ha implicado un cambio de orientación en la educación especial, en el sentido de comenzar a alejarse del enfoque del déficit, bajo el entendido de que a la hora de explicar las dificultades de aprendizaje que puede manifestar la diversidad de estudiantes presentes en un aula, no sólo son importantes las variables personales, sino que también lo son de manera gravitante, el tipo de respuestas educativas que se les ofrecen en el contexto escolar, las características de la escuela, los estilos de enseñanza y el apoyo que reciben de su familia y entorno.

Desde esta perspectiva, que algunos estudiantes requieran recibir apoyos especializados adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes, va a depender de la interrelación existente entre sus características personales (capacidades y fortalezas) y las condiciones y barreras existentes en su contexto familiar y escolar. En función de ello, podrán requerir estos apoyos durante su trayectoria educativa de manera temporal o de forma permanente.

Un estudiante que presente NEE asociadas a un determinado tipo de discapacidad, por ejemplo, podrá requerir apoyos especializados durante toda su trayectoria escolar (NEE permanentes). Estos apoyos serán de mayor o menor nivel de intensidad, dependiendo no solamente del grado de dicha discapacidad, sino de sus potencialidades, y de la preparación del contexto (familiar, escolar, cultural, social) para emprender acciones que favorezcan su desarrollo y funcionamiento autónomo. A su vez, otro estudiante que presentó severas dificultades para aprender a leer en su niñez, no necesariamente requerirá apoyos especializados toda su trayectoria escolar. Llegará un momento, y es lo esperable, que con las estrategias metacognitivas adquiridas y con las

metodologías y mediaciones que implementen los profesores, o incluso con la ayuda de sus compañeros, pueda manejarse sin mayores dificultades en esta área (NEE transitorias).

Cuando se hace referencia a las *NEE de carácter transitorio*, no se alude a lo temporal del déficit a la base de ellas, pues éste puede acompañar a la persona durante toda su vida, como en el caso del Trastorno por Déficit de Atención, por ejemplo, sino que señala, que la implementación de apoyos extraordinarios es por un período acotado, mientras el establecimiento educacional y los docentes de aula, desarrollan las capacidades, recursos y competencias suficientes para apoyar regularmente al estudiante en sus aprendizajes, a fin de que pueda desplegar sus potencialidades y adquirir las estrategias metacognitivas para progresar en forma autónoma.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

De este modo, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo el estudiantado, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes. Para ello, les provee los apoyos que necesitan para desarrollar sus capacidades y enfrentar sus dificultades en un clima de confianza y respeto. Asimismo, también les demanda a los establecimientos, asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE NEE

2.1. EVALUACIÓN DEL CURSO

La evaluación que realizan los profesores regulares, proporciona información relevante respecto del conjunto de estudiantes de un curso y de cada alumno o alumna en particular, referida al progreso alcanzado en los aprendizajes del currículum, con relación a los objetivos y metas establecidas para cada curso. Esta evaluación es importante en tanto aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, constituyéndose además en información privilegiada para, el diseño y planificación de respuestas educativas ajustadas a la diversidad en el aprendizaje, como para la detección oportuna de necesidades educativas especiales en los estudiantes.

Pese a que la presencia de NEE puede asociarse a diversas circunstancias, la **evaluación inicial** debe poner especial atención en aquellos estudiantes que:

- Progresan poco o no progresan, aún cuando el foco de la atención educativa ha estado dirigido a ayudarles a superar o compensar sus dificultades.

- Su desempeño en el currículo nacional se encuentra en un nivel significativamente inferior al que se espera para alumnos de edad similar o del mismo nivel educativo (2 o más años de retraso escolar).
- Presentan dificultades emocionales y/o conductuales continuas, las cuales no se superan pese a haber aplicado las técnicas de contención y apoyo (emocional y/o conductual) habitualmente utilizadas, y efectivas con los estudiantes del nivel escolar al que asiste.
- Presentan déficit sensorial o físico y, a pesar del uso de ayudas especiales, continúan progresando poco o nada.
- Tienen dificultades de comunicación y/o de interacción y requieren intervenciones individuales específicas para relacionarse y/o para acceder al aprendizaje.

La evaluación inicial debe considerar también los procesos de apoyo que ha puesto en práctica el propio establecimiento educacional, a fin de distinguir si la respuesta educativa dada, se ajusta a los requerimientos de los estudiantes, y si se ha acertado con las metas propuestas y los tiempos definidos para alcanzarlas.

El profesor de curso tiene la oportunidad de observar el cumplimiento de uno o varios de estos criterios. Esta información permitirá definir y/o reorientar la respuesta educativa que requiere un determinado alumno o alumna para su aprendizaje, pudiendo especificar además el aporte de la familia al mismo.

2.2. CURSOS DE ACCIÓN A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

La planificación de los procesos de enseñanza aprendizaje y de las respuestas educativas más ajustadas a la diversidad de estudiantes presentes en el aula, debe basarse en la implementación de estrategias para la diversificación de la enseñanza, de modo de otorgar mayores oportunidades para que todos los estudiantes presentes en un aula puedan acceder a los aprendizajes.

Ciertamente, todos los estudiantes tienen necesidades educativas, y en el aula común conviven variedad de capacidades, estilos, ritmos, y en ocasiones, dificultades de aprendizaje, pero no todos los alumnos que manifiestan alguna dificultad para aprender presentan NEE y requieren apoyos especializados. Por ello, el análisis de la información y de los resultados obtenidos en la evaluación inicial puede dar lugar a dos cursos de acción para los estudiantes que presentan dificultades para aprender y/o participar:

- Movilización de los distintos dispositivos y recursos con que cuenta el establecimiento y los docentes de aula**, para apoyar a los estudiantes con dificultades. Entre estos recursos se pueden señalar aquellos considerados en su PME, que provienen, por ejemplo, de la Ley SEP y de otros programas y planes de apoyo al mejoramiento de los aprendizajes, que ofrece el Ministerio de Educación, y otros, relacionados con las propias competencias de los docentes (estrategias de respuesta a la diversidad).
- Evaluación diagnóstica especializada –psicoeducativa y de salud–**, según procedimientos específicos o especializados, señalados por el DS N°170/09 y otras

normativas y orientaciones vigentes, para aquellos estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje y de participación que no son susceptibles de resolver a través de las estrategias y recursos habituales de que dispone el docente, y que requieren apoyos especializados.

Si la evaluación diagnóstica determina la presencia de NEE, el estudiante debería ser sujeto de una intervención psicoeducativa, para lo cual, si cumple con los criterios señalados en la normativa, el establecimiento puede postularlo a un Programa de Integración Escolar (PIE). Si no los cumple, deberá tomar otras medidas para apoyar su proceso de aprendizaje. Las evaluaciones posteriores permitirán valorar los progresos del estudiante, en función de la respuesta educativa y del Plan de Apoyo Individual implementado en la escuela.

2.3.- EVALUACIÓN DE NEE EN EL MARCO DEL DECRETO N°170/09.

El Ministerio de Educación, a través de la modalidad de educación especial, aporta recursos a los establecimientos educacionales para proporcionar apoyos a los estudiantes identificados con NEE, según los criterios señalados en la normativa actual. Por ello, el ingreso de un estudiante a un PIE o a una escuela especial, implica siempre considerar un proceso de evaluación diagnóstica, integral e interdisciplinario, que identifique en éste la presencia de discapacidad o de un trastorno o déficit asociados a NEE.

No obstante lo anterior, los profesionales que realizan estos procesos, deben tener presente en todo momento, que el foco principal de la evaluación diagnóstica individual de NEE, es determinar la respuesta educativa y los apoyos especializados que se deben proporcionar en el contexto escolar a ese estudiante en particular, para que pueda participar y progresar en los aprendizajes del currículum.

El Decreto Supremo N° 170/09, con el propósito de aportar al desarrollo de prácticas de evaluación más rigurosas y de calidad, vinculadas al aprendizaje de todos los estudiantes, señala criterios que orientan estos procesos de valoración que se desarrollan en los establecimientos educacionales.

Regula los requisitos, procedimientos, y pruebas diagnósticas, así como los profesionales competentes, para evaluar a estudiantes que presentan NEE de carácter permanente (asociadas a discapacidad), o NEE de carácter transitorio (relacionadas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit Atencional e hiperkinesia (TDA-H); y rendimiento en Rango Limítrofe en pruebas de coeficiente intelectual, con dificultades en la conducta adaptativa).

Se consideran NEE a aquellas dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que le impone el contexto escolar, cuando no posee o no ha desarrollado las estrategias y capacidades suficientes, para responder a sus necesidades educativas y que pueda participar y progresar en el currículum.

La presencia de NEE en un estudiante demanda al sistema educacional implementar apoyos y ayudas extraordinarias, distintas a las habituales, para favorecer progresos en su aprendizaje

La normativa señala:

Son “**NEE de carácter permanente**...aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

“Las **NEE de carácter transitorio**, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

3.- CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEE, SEGÚN EL DS N°170/09:

3.1. LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INDIVIDUAL DE NEE DEBE SER DE CARÁCTER INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO.

La evaluación diagnóstica de NEE, según plantea el DS N°170/09, es un proceso integral e interdisciplinario que debe ser realizado por un equipo de profesionales idóneos, del área educativa y de la salud.

En el marco de este decreto, se entiende por evaluación integral aquella que considera información y antecedentes referidos no sólo a las características y condiciones individuales del alumno, sino a las de su contexto (educativo, familiar y comunitario), que influyen en su aprendizaje.

La evaluación “interdisciplinaria”, se define a su vez, como aquella indagación acerca de la existencia de NEE en un determinado estudiante, realizada con la concurrencia de profesionales del ámbito de la salud como psico-educativo, y por tanto, construida con información obtenida desde distintos niveles y perspectivas disciplinarias, con el propósito de determinar los apoyos especializados, de diverso tipo, que el o la estudiante requiere para participar y progresar en su desarrollo y aprendizaje.

El foco de la evaluación diagnóstica, debe ponerse en determinar los apoyos especializados que se deben proporcionar al estudiante que presenta NEE, para que pueda participar y progresar en el currículum junto a sus compañeros; así como en desarrollar las condiciones en el establecimiento educacional para su aprendizaje y el de todos los alumnos. A medida que estas nuevas condiciones se van incorporando como prácticas habituales en la escuela o liceo (por ejemplo, uso de estrategias diversificadas y trabajo colaborativo entre profesores especialistas, profesores generales, y otros), van mejorando los aprendizajes y la participación de todos los estudiantes.

3.1.1. Evaluación en el ámbito Educativo:

La evaluación psicopedagógica o psicoeducativa, es un proceso que recoge y analiza información relevante del estudiante y de su contexto escolar, familiar y comunitario, para identificar sus necesidades educativas. En ella **intervienen diferentes profesionales** que son al mismo tiempo evaluadores y agentes de intervención psicopedagógica.

Se distingue del diagnóstico clínico, en que el foco de la evaluación es la situación de enseñanza aprendizaje y el contexto en que se produce la interacción educativa.

- a) En relación a la situación del estudiante esta evaluación considera lo siguiente:
- **Aprendizajes logrados:** lo que sabe y es capaz de hacer respecto de los aprendizajes esperados para su curso y edad.
 - **Estilo de aprendizaje y motivación** con que enfrenta los procesos educativos. Sus expectativas, intereses y ritmos de aprendizaje.
 - **Aspectos del desarrollo personal y social;** habilidades sociales, cognitivas, de la comunicación, desarrollo de su autonomía, afectividad, entre otros aspectos.
 - **Capacidades, fortalezas y dificultades** para enfrentar el proceso de aprendizaje desde una perspectiva pedagógica y psicopedagógica.

Esta información será clave para decidir las metas educativas que se plantearán en su plan de apoyo individual, así como las estrategias a utilizar en el contexto escolar y familiar para que logre los aprendizajes esperados y consiga una participación efectiva en la comunidad educativa.

- b) **En relación a las condiciones del contexto educativo y socio-familiar indaga:**

- **En el establecimiento educacional.**– En qué medida el Plan Único de Mejoramiento Educativo del establecimiento, y sus componentes curriculares, tienen en cuenta la diversidad de sus estudiantes; si éste es compartido por los integrantes de la comunidad educativa; si los programas existentes en el establecimiento están bien articulados; si las funciones y roles están claramente establecidas; y si los recursos se han invertido de manera eficiente. Además, esta evaluación da cuenta de la medida en que la infraestructura y recursos existentes están adaptados para dar respuesta a la diversidad en general, y a las NEE del estudiante en particular.
- **En la sala de clases.**– los programas de estudio y las prácticas pedagógicas; los aspectos didácticos y metodológicos; de la organización de la clase; las dinámicas de relación entre alumnos/as, entre profesores, entre profesores y especialistas, etc., los estilos de enseñanza para responder a la diversidad y a las NEE de los estudiantes, entre otros posibles. Esta tarea requiere para su desarrollo un ambiente de cooperación profesional y de confianza mutua.

- **En el contexto socio familiar.**– información de las prácticas educativas familiares, de la cultura y de las condiciones de vida en el hogar del estudiante; de las expectativas que los padres y madres tienen de sus hijos, de las posibilidades de apoyarlos en el estudio y de participar en las actividades escolares, entre otros aspectos. Se debe tener en cuenta que aunque un niño o niña no tenga escolaridad previa, siempre tendrá aprendizajes y un desarrollo anterior provisto por su medio ambiente familiar y comunitario, y que es un sujeto activo en la evaluación. En este punto se recomienda no emitir juicios de valor respecto de las prácticas culturales y socioafectivas de la familia, estos juicios tienden a limitar las expectativas de los adultos que, por ejemplo, presentan carencias materiales y/o económicas se configuran respecto del nivel de aprendizaje que pueden alcanzar sus hijos.

3.1.2. Evaluación en el ámbito de la Salud:

En el proceso de evaluación diagnóstica del estudiante, debe participar al menos un profesional médico que valore su **estado general de salud** y, en caso que corresponda, de cuenta de la **presencia del déficit, trastorno o condición de salud** asociado a dichas NEE.

La evaluación diagnóstica en el ámbito de la salud, debe realizarse conforme a los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.

La evaluación de salud debe entregar información referida a lo siguiente:

- Situación general de salud del estudiante.
- Tipo y grado del déficit y su carácter evolutivo en el tiempo.
- Funcionamiento del estudiante en lo relativo a sus funciones sensoriales y físicas; actividades que es capaz de desarrollar y posibilidades de participación efectiva en el medio escolar.
- Los factores contextuales, tanto ambientales como personales y familiares significativos de salud que interactúan con él o ella.

La certificación por parte del profesional médico de la condición general de salud del estudiante, tal como, su estado nutricional, la presencia de patologías, déficits sensoriales u otros problemas de salud que puedan estar incidiendo en su aprendizaje escolar, permitirá diferenciar aquellas situaciones en que existe un bajo desempeño escolar por factores de salud, pero la dificultad no corresponde propiamente a NEE y demanda un abordaje distinto para que el alumno supere sus dificultades de salud y pueda lograr progresos en sus estudios.

Para el caso particular de las NEE de carácter transitorio, asociadas a Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y a Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), la evaluación médica es necesaria para descartar algunas patologías determinadas, que de estar presentes (por definición), no permiten materializar un diagnóstico de trastorno específico del lenguaje o del aprendizaje.

Así también, para los estudiantes que presentan NEE asociadas a un coeficiente intelectual bajo el rango promedio (límitrofe, o deficiencia leve) y a un funcionamiento adaptativo disminuido, la evaluación médica temprana será relevante para detectar de manera oportuna vulnerabilidades de salud y eventuales trastornos del neurodesarrollo.

En el caso del Trastorno de Déficit Atencional (TDA), la evaluación médica tendrá la función de identificar el déficit, y será el médico especialista en base a su valoración clínica y a la información del estudiante obtenida desde su ámbito familiar o escolar, quien emitirá el diagnóstico de la presencia de este trastorno específico. Dicho profesional también podrá dar cuenta del estado de salud general del alumno o alumna.

Por tanto, el equipo evaluador de NEE está conformado también por el profesional médico, aunque éste no forme parte de la escuela. Otros profesionales de la salud o de la escuela (enfermera, fonoaudiólogo, psicólogo, profesor especialista, psicopedagogo) no tienen las competencias para sustituir al médico en la evaluación de salud del estudiante.

Para el registro de los antecedentes y resultados más relevantes del proceso de evaluación al estudiante, realizada por los distintos profesionales, el Ministerio de Educación pone a disposición el Formulario Único Síntesis de Evaluación o de Reevaluación. Este instrumento proporciona un panorama psicoeducativo general de la situación, fortalezas y necesidades del estudiante y su contexto (familiar y escolar), facilitando a los profesionales visualizar la respuesta educativa que debe entregar al alumno o alumna.

Para el registro de resultados de la evaluación de salud (examen de salud o diagnóstico del déficit, según sea el caso), el Formulario Único cuenta con un apartado específico, cuyo uso es alternativo u optativo al certificado, u otro, que el médico o institución de salud utilice habitualmente. Si el médico utiliza el informe o certificado de formato propio, dicho documento se constituirá en antecedente válido y perteneciente al Formulario Único, siempre y cuando incorpore fecha, firma, timbre y datos de identificación y registro (con letra legible) del profesional específico de la salud, del sector público o privado, que realiza el diagnóstico, ya sea del déficit o trastorno, o del estado general de salud del estudiante, según corresponda. Dicho antecedente deberá adjuntarse al Formulario Único.

EL FORMULARIO ÚNICO SÍNTESIS ES:
un INSTRUMENTO DE REGISTRO de la información relevante, recopilada en el proceso de evaluación individual de NEE.
EL FORMULARIO ÚNICO SÍNTESIS NO ES:
EL PROCESO de evaluación diagnóstica un INSTRUMENTO DE evaluación un MERO TRÁMITE administrativo

3.2 LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE NEE ES UN PROCESO CONTINUO QUE CUMPLE CON DIFERENTES FINALIDADES:

“La evaluación de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considere, a lo menos, una evaluación diagnóstica de ingreso, una evaluación diagnóstica de egreso, evaluaciones periódicas de acuerdo a las pautas técnicas que se fijen en el presente decreto para cada déficit o discapacidad” (DS N°170/09).

3.2.1. Evaluación Diagnóstica de Ingreso.

Para ingresar a un PIE o a una Escuela Especial, los estudiantes que presentan NEE deben contar con una evaluación diagnóstica individual, integral e interdisciplinaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto N° 170/09.

La familia es un actor relevante en este proceso. Debe dar su consentimiento o autorizar la evaluación diagnóstica de NEE y ser informada de los resultados y decisiones que se tomen para el estudiante en el contexto escolar, a partir de la misma.

La evaluación diagnóstica de ingreso tiene como objetivos:

- Diagnosticar la presencia de **discapacidad, déficit o trastorno**.
- Diagnosticar las **Necesidades Educativas Especiales** así como las fortalezas del estudiante para el aprendizaje.
- Identificar si el o la **estudiante con NEE puede acceder a un PIE**.
- **Definir los apoyos** que requieren para aprender y participar en el contexto escolar.

La realización del proceso de evaluación diagnóstica, integral e interdisciplinario, para identificar la presencia de NEE y posibilitar el ingreso del estudiante a la modalidad de educación especial, puede ser solicitado por: el padre, la madre, apoderado, tutor responsable, o el propio estudiante si corresponde; por el establecimiento educacional; y organismos o servicios competentes del Estado, tales como SENAME, Tribunal de Menores y de Familia, para ello se deberá contar con el certificado de nacimiento del estudiante.

Los profesionales educadores y profesionales asistentes de la educación que realizan la evaluación diagnóstica individual de ingreso del estudiante a un PIE, deben estar inscritos y autorizados en el *Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico*. Este registro permite al público en general, constatar la existencia del título profesional que lo hace idóneo y acceder a dicha información en línea desde cualquier lugar del país. En el caso de los médicos y profesionales de la salud, estarán autorizados para la evaluación de NEE en el marco de este decreto, aquellos que forman parte del Registro de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud. Los registros de ambos tipos de profesionales podrán ser consultados directamente a través de la página web del MINEDUC :

http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3002&id_contenido=11766

Los resultados del proceso de evaluación individual de NEE para el ingreso a la modalidad de educación especial realizado por los distintos profesionales, tanto para las NEE permanentes como para las de carácter transitorio, deben quedar registrados en el **"Formulario Único Síntesis Evaluación de Ingreso"**, que deberá consignar la firma del Director y de quien coordina su realización. Se debe enfatizar, sin embargo, que los responsables últimos del diagnóstico al estudiante con NEE son el equipo de profesionales PIE y de la salud que han participado en la evaluación; el Director como co-responsable en este proceso, o el Jefe de UTP, o el Sostenedor, a propósito de sus cargos, no tienen ningún tipo de atribuciones para vetar, cambiar o solicitar la modificación de un diagnóstico técnico.

Como se señaló con anterioridad, la evaluación diagnóstica de NEE involucra a profesionales del ámbito educativo y de la salud.

El DS N°170/09, señala el **mínimo** de éstos profesionales que deben participar en el diagnóstico de NEE. Sin perjuicio de ello, cuando para definir un diagnóstico se requieren otros exámenes o evaluaciones complementarias, distintas a las mencionadas allí, se podrá derivar al estudiante a dichas evaluaciones. La necesidad, o no, de esta derivación será definida en cada ámbito, por los profesionales del equipo de salud o educativo que evalúa, y no tiene que efectuarse necesariamente de común acuerdo.

Ejemplo: **niña o niño evaluado por un probable TEL.** Según el DS N° 170, el mínimo de profesionales que deben participar en la evaluación diagnóstica serían:

- Educador diferencial.
- Fonoaudiólogo.
- Médico.

Sin embargo, cualquiera de estos profesionales, en virtud de la rigurosidad que el diagnóstico debe tener, podría solicitar un examen adicional (audiometría, pruebas proyectivas...), o derivar al niño a interconsulta con otro profesional (otorrino, psicólogo, asistente social, u otro), si considera que existen "indicios" de que la dificultad de lenguaje del niño o niña no corresponde a un TEL sino que es secundaria, o depende de otros factores -individuales y/o contextuales- tales como hipoacusia, malformación palatina, trastorno emocional severo por vulneración de derechos, etc.

Para efectos de la presentación ante el Ministerio de Educación del diagnóstico individual de ingreso de un estudiante a un PIE, o a una escuela especial cuando corresponda, las evaluaciones de los diferentes especialistas deben ceñirse a lo indicado en la normativa vigente.

Para asegurar a los estudiantes un diagnóstico interdisciplinario oportuno, los sostenedores de establecimientos educacionales que cuentan con PIE, o de escuelas especiales cuando corresponda, podrán establecer redes con los servicios de salud pública o privada, de modo de contar con los profesionales de la salud requeridos para los procesos diagnósticos. Hay que tener en cuenta que a las prestaciones en el sistema público de salud pueden acceder solamente aquellos estudiantes incluidos, a través de diversas modalidades, al Fondo Nacional de Salud (FONASA).

El cuadro siguiente resume los aspectos fundamentales que deben ser abordados en la evaluación diagnóstica individual de NEE:

Cuadro Nº 1: EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NEE PARA EL INGRESO A EDUCACIÓN ESPECIAL		
Ámbitos de evaluación y profesionales	*	Frecuencia
<p>1. EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA, consistente en:</p> <p>EVALUACIÓN PEDAGÓGICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ANTECEDENTES ESCOLARES Y PEDAGÓGICOS ● RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE Y SU CONTEXTO (ANAMNESIS), Pueden participar distintos profesionales, pero siempre debe considerar al profesor/a de educación especial/diferencial. <p>EVALUACIÓN ESPECIALIZADA NO MÉDICA de NEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TEL - Fonoaudiólogo/a, ● DEA - Profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo/a ● R Límitrofe - Psicólogo/a, ● TDA - Psicólogo/a ● Autismo - Psicólogo/a ● Disfasia - Fonoaudiólogo/a 	<p>Si si si</p> <p>Si si si si si si</p>	<p>SIEMPRE, para el ingreso del estudiante a un PIE o a una escuela especial, para todas las NEE.</p> <p>SIEMPRE, para el ingreso del estudiante a un PIE o a una escuela especial, para las NEE indicadas.</p>
<p>2. EVALUACIÓN DE SALUD:</p> <p>EVALUACIÓN MÉDICA GENERAL DE SALUD, valorar la condición general de salud del estudiante y “descartar” la presencia de otras patologías de base, o la necesidad de tratamientos médicos complementarios (por ejemplo, para NEE asociadas a discapacidad intelectual). Para estudiantes con NEE asociadas a TEL, DEA, rango límitrofe y discapacidad intelectual</p> <p>EVALUACIÓN MÉDICA DE ESPECIALIDAD, Debe realizarse siempre para el diagnóstico de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Discapacidad visual ● Discapacidad auditiva ● Discapacidad motora ● Autismo ● Disfasia ● Discapacidad múltiple ● Trastorno de déficit atencional (TDA) ● Otras NEET, si existen dudas en el diagnóstico y se requiere derivar en interconsulta a un médico especialista para aclararlo (por ej. si se “sospecha” que las dificultades de lenguaje se deben a un déficit auditivo en el estudiante) 	<p>Si Si</p> <p>Si si si si si si si si si no</p>	<p>SIEMPRE, para el ingreso del estudiante a un PIE o a una escuela especial, para las NEE indicadas.</p> <p>SIEMPRE, para identificar la presencia del déficit, trastorno o condición de salud que posibilita el ingreso de un estudiante a un PIE o a una escuela especial, para las NEE indicadas,</p> <p>Según el criterio del profesional evaluador</p>

*Obligatorio

3.2.2. Evaluación (o reevaluación) de proceso o de avance (anual).

La evaluación de proceso o de avance, debe **dar cuenta del proceso educativo anual del estudiante**, es decir, de sus resultados curriculares en función de las estrategias y respuestas educativas proporcionadas en el contexto escolar, y de la evolución de sus NEE, y del déficit asociado, como consecuencia de los apoyos especializados de diverso tipo entregados en el contexto escolar, familiar, u otro. Consecuentemente esta evaluación, en algunos casos, puede arrojar indicadores que señalen que el estudiante está en condiciones de egresar del PIE.

Los objetivos de la evaluación de proceso o avance son:

- Valorar los **progresos del estudiante** en el currículo y en sus metas de aprendizaje
- Valorar la **efectividad en la evolución del déficit y NEE asociadas, de los apoyos y ayudas prestadas** en el contexto escolar, familiar, u otro, por los profesionales docentes, asistentes de la educación, y otros actores .
- **Ajustar los apoyos especializados y la respuesta educativa**, para optimizarla;

Los resultados de la evaluación de proceso o avance, permitirán al equipo educativo valorar si el estudiante con NEE está progresando adecuadamente en sus aprendizajes, si en el establecimiento se han generado las condiciones para ello, si para su progreso educativo necesita continuar con los mismos apoyos especializados o bien éstos deben intensificarse, ajustarse o modificarse, porque no han tenido los resultados esperados.

La evaluación de proceso o avance, debe registrarse en el Formulario Único Síntesis de reevaluación de NEE y participar a la familia de los logros del estudiante y los apoyos a considerar para el próximo período, estableciéndose compromisos mutuos en ese sentido.

Cuando a partir de los resultados de la evaluación, el equipo Directivo y el equipo PIE, consideran que un determinado estudiante con NEE transitorias ha progresado lo suficiente, y el establecimiento escolar ha afianzado estrategias de trabajo que posibilitan continuar apoyando su trayectoria educativa, podrá ser egresado del PIE, o de la escuela especial de lenguaje cuando sea el caso.

La evolución del estudiante y de las condiciones que motivaron el egreso deben ser documentadas en un informe psicopedagógico, basado en la información registrada en el Formulario Único Síntesis de reevaluación de NEE. Este Informe debe quedar en el expediente del estudiante y entregarse un resumen a la familia.

La evaluación de proceso o de avance debe considerar:

a) **Evaluación psicoeducativa o psicopedagógica.-**

Recoge información del estudiante y su contexto en cuanto a sus avances en aprendizajes curriculares y de otro tipo, con los apoyos entregados en el contexto escolar y familiar.

Es realizada por el docente regular y/o docente especializado, según corresponda, con participación de los profesionales asistentes de la educación (psicopedagogo, fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros), y otras personas involucradas en este proceso (asistentes de aula, intérprete en lengua señas chilena, monitor laboral, personas con discapacidad, la familia, etc.).

Se efectúa de manera periódica (semestral, trimestral, según régimen al que se adscribe el establecimiento educacional), **pero mínimamente anual** y de acuerdo a normativa.

b) Evaluación de la salud y evaluación del déficit .

Para todas las NEE, a fin de asegurar a los estudiantes una valoración periódica de su salud general, en consideración a que son sujetos en desarrollo y quienes presentan NEE suelen tener una condición de salud de mayor vulnerabilidad que quienes no las presentan, la realización de un control médico o nuevo examen general de salud –posterior al diagnóstico inicial de NEE- será exigido al menos cada dos años. Sin perjuicio de ello, este examen podrá ser solicitado por el especialista con una frecuencia mayor, si en la evaluación diagnóstica de ingreso lo considera necesario.

Para las NEE transitorias, al término del período escolar lectivo anual, los profesionales no médicos responsables de la evaluación de NEE, deberán informar, los avances logrados como resultado de los apoyos especializados –fonoaudiológicos, y/o psicológicos, y/o psicopedagógicos, u otros- implementados en el contexto escolar, y su incidencia en el progreso de los aprendizajes del estudiante, y cuando corresponda, de la evolución de su déficit o trastorno.

En el caso de las NEE asociadas a rendimiento en rango limítrofe, demanda evaluar los progresos en el funcionamiento adaptativo del estudiante, pero no implica necesariamente la valoración anual de su CI, a menos que el profesional psicólogo lo estime conveniente, en consideración al proceso particular del alumno a alumna. La evaluación del rendimiento cognitivo será exigible cada dos años.

Los procedimientos, exámenes y técnicas a utilizar, así como la frecuencia del seguimiento especializado (médico, psicopedagógico, fonoaudiológico, psicológico, u otro) serán determinados en cada ámbito de competencia por los propios profesionales del equipo interdisciplinario que realiza la evaluación diagnóstica integral, considerando las características de las NEE del alumno, las particularidades de su déficit, las condiciones de su contexto, y las normativas que regulan la evaluación de NEE.

Por ejemplo:

La fonoaudióloga, conocedora de la normativa y de cómo evolucionan los TEL, reevalúa trimestralmente los avances del niño o niña con TEL aplicando procedimientos de evaluación de lenguaje.

El psicólogo, junto con el equipo de aula (profesor general y especial), decide que evaluará psicométricamente (al año de una evaluación anterior) sólo algunas funciones

cognitivas de un alumno que presenta discapacidad intelectual leve, o de una alumna que presenta funcionamiento intelectual en el rango limítrofe, en función de que implementa para ellos un programa específico de estimulación, durante la asignatura de lenguaje, pero evaluará quincenalmente sus avances en comportamientos disruptivos en el aula.

Del mismo modo, el médico puede requerir un control más frecuente cuando ha identificado alguna patología concomitante cuyo tratamiento requiere ser vigilado; o ha prescrito un tratamiento farmacológico cuyos efectos debe observar (por ejemplo, mensualmente, posteriormente cada 6 meses, y luego, una vez al año, como es el caso de una importante proporción de alumnos/as con NEE asociadas a TDA); o alguna otra situación específica determinada por el profesional.

La información general del proceso de reevaluación anual debe quedar sintetizada en el *Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE*.

3.2.3. Evaluación de Egreso o de Continuidad en el PIE (bianual).

La evaluación del proceso educativo anual del estudiante con NEE transitorias en un PIE, implica también, cada dos años, la valoración y toma de decisiones por parte del equipo PIE de la continuidad o egreso del estudiante del PIE, en consideración a los progresos observados con los apoyos implementados. Debe evaluar también, la disminución de barreras y los avances en el establecimiento educacional para proporcionar estos apoyos.

La evaluación de egreso o de continuidad en el PIE tiene por objetivos:

- Valorar el **progreso del estudiante con NEE a partir de la respuesta educativa** y los apoyos (de diverso tipo) implementados.
- Evaluar la **generación de condiciones en el establecimiento educacional** para asegurar el aprendizaje y participación del alumno (disminución de barreras).
- Fundamentar el **egreso o la continuidad de los apoyos adicionales que otorga el PIE**, según corresponda.

Esta decisión debe ser registrada en el Formulario Único Síntesis de Reevaluación de NEE, y fundamentarse con evidencias de los progresos y necesidad de egreso, o de la necesidad de permanencia del alumno o alumna en el PIE, luego de recibir los apoyos especializados durante dos años consecutivos. En el caso de las escuelas especiales de lenguaje, esta evaluación debe hacerse anualmente.

Como se señaló antes, a través de este proceso se valoran también los progresos del establecimiento educacional en la disminución de barreras para atender a la diversidad y a las NEE. Estos antecedentes deberán ser incluidos en el Informe de Evaluación Anual del establecimiento, cuando corresponda y quedar en el expediente del estudiante, entregándose una Síntesis a la Familia.

Los resultados de esta evaluación, en ningún caso podrán utilizarse para justificar la salida o la cancelación de matrícula a un estudiante.

La evaluación de egreso o de continuidad en el PIE aporta dos tipos de información:

a) Respeto del estudiante

- Informar los avances obtenidos en las diferentes áreas, en consideración a su punto de partida inicial y al Plan de Apoyo Individual.
- Evaluar la efectividad de las principales estrategias y apoyos utilizados durante el año escolar, tanto en el contexto educativo como familiar.
- Evaluar las decisiones tomadas en el marco del Plan de Apoyo Individual del alumno.

Identificar las fortalezas desarrolladas y las dificultades que persisten, así como los apoyos educativos (extraordinarios o no) que requiere y si ameritan su continuidad en el PIE o en la escuela especial de lenguaje.

b) Respeto del establecimiento escolar

- Dar cuenta de la respuesta educativa implementada con los recursos de la educación especial, de acuerdo con lo establecido en las metas del PIE comprometidas en el Convenio MINEDUC–Sostenedor, para asegurar el progreso del estudiante con NEE.
- El informe que emane de esta evaluación debe considerar:
 - La descripción de las medidas y estrategias para disminuir barreras y favorecer el desarrollo de las potencialidades y aprendizajes del estudiante implementadas durante el período.
 - Argumentación de las razones por las que éstas medidas y estrategias no consiguieron el resultado esperado en los aprendizajes del estudiante, cuando sea el caso.
 - Información de las nuevas estrategias que se implementarán en el establecimiento para mejorar las condiciones del contexto escolar, (escuela y aula - interacciones y estilo de mediaciones de los docentes, interacciones entre compañeros, etc.).

En el caso de las escuelas especiales, también deben evaluarse periódicamente los avances logrados en la disminución de barreras y en la generación de mejores condiciones en el contexto escolar, para obtener progresos en los aprendizajes de los estudiantes así como en su desarrollo e inclusión social.

Cuadro N° 2: **SÍNTESIS EVALUACIÓN DE PROCESO O AVANCE PARA NEE TRANSITORIAS**

NEE	¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ SE EVALÚA?	¿QUIÉN EVALÚA? (responsables)	INFORME	PRODUCTO
	DEL ESTUDIANTE	DE LA RESPUESTA EDUCATIVA				
TEL	<p>Progresos en el desarrollo del lenguaje, aprendizajes y participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución de TEL con los apoyos especializados.</p>	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	<p>Verificar progresos en el aprendizaje y desarrollo de lenguaje</p> <p>Ajustar respuesta educativa</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Fonoaudiólogo</p>	<p>Anual (mínimo)</p> <p>Trimestral según Decreto 1300</p>	<p>Formulario síntesis de reevaluación</p> <p>Informe para la familia</p> <p>Informe egreso, si corresponde</p>
DEA	<p>Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución de DEA con los apoyos especializados.</p>	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	<p>Verificar progresos en el aprendizaje</p> <p>Ajustar respuesta educativa</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Profesor de educación especial y/o psicopedagogo</p>	<p>Anual (mínimo)</p> <p>Anual (mínimo)</p>	<p>Formulario síntesis de reevaluación</p> <p>Informe para la familia</p> <p>Informe egreso, si corresponde</p>
TDA	<p>Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución de TDA con los apoyos especializados.</p>	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	<p>Verificar progresos en el aprendizaje y participación</p> <p>Ajustar respuesta educativa</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Profesor de educación especial y/o psicólogo</p> <p>Control médico, si hay tratamiento en curso</p>	<p>Anual (mínimo)</p> <p>Anual (mínimo)</p>	<p>Formulario síntesis de reevaluación</p> <p>Informe para la familia</p> <p>Informe egreso, si corresponde</p>
FIL	<p>Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución del funcionamiento adaptativo y social con los apoyos especializados.</p>	Efectividad en implementación de la respuesta educativa y de los apoyos especializados .	<p>Verificar progresos en el aprendizaje y participación</p> <p>Ajustar respuesta educativa</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Psicólogo, y otros, cuando corresponda. (no implica necesariamente reevaluación de CI).</p>	<p>Anual (mínimo)</p> <p>Anual (mínimo)</p>	<p>Formulario síntesis de reevaluación</p> <p>Informe para la familia</p> <p>Informe egreso, si corresponde</p>

SÍNTESIS EVALUACIÓN DE EGRESO O CONTINUIDAD EN PIE PARA NEE TRANSITORIAS (cada 2 años).

Cuadro N° 3: **TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL)**

¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ SE EVALÚA?	¿QUIÉN EVALÚA? (responsables)
DEL ESTUDIANTE	DE LA RESPUESTA EDUCATIVA		
<p>Progresos en el desarrollo del lenguaje, aprendizajes y participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución de TEL</p> <p>Valoración general de salud</p>	<p>Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados</p> <p>Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -horas profesor de aula para trabajo colaborativo. 	<p>Verificar progresos en el aprendizaje y desarrollo del lenguaje con apoyos y respuesta educativa implementada</p> <p>Valorar avances con repuesta inclusiva en el establecimiento</p> <p>Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en el PIE</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Fonoaudiólogo</p> <p>Médico</p>

Cuadro N° 4: **TRASTORNO ESPECÍFICO DEL APRENDIZAJE (DEA)**

¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ SE EVALÚA?	¿QUIÉN EVALÚA? (responsables)
DEL ESTUDIANTE	DE LA RESPUESTA EDUCATIVA		
<p>Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución de DEA</p> <p>Valoración general de salud</p>	<p>Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados</p> <p>Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -horas profesor de aula para trabajo colaborativo 	<p>Verificar progresos en el aprendizaje con apoyos y respuesta educativa implementada</p> <p>Valorar avances con repuesta inclusiva en el establecimiento</p> <p>Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en el PIE</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Profesor de educación especial y/o psicopedagogo</p> <p>Médico</p>

Cuadro N° 5: **TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL (TDA)**

¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ SE EVALÚA?	¿QUIÉN EVALÚA? (responsables)
DEL ESTUDIANTE	DE LA RESPUESTA EDUCATIVA		
<p>Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución de TDA</p> <p>Valoración general de salud</p>	<p>Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados</p> <p>Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad</p> <p>-eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -Horas profesor de aula para trabajo colaborativo.</p>	<p>Verificar progresos en el aprendizaje y participación con apoyos y respuesta educativa implementada</p> <p>Valorar avances con repuesta inclusiva en el establecimiento</p> <p>Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en el PIE</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Profesor de educación especial y/o psicólogo.</p> <p>Médico neurólogo (u otros, según DS N°170)</p>

Cuadro N° 6: **FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMITROFE (FIL).**

¿QUÉ SE EVALÚA?		¿PARA QUÉ SE EVALÚA?	¿QUIÉN EVALÚA? (responsables)
DEL ESTUDIANTE	DE LA RESPUESTA EDUCATIVA		
<p>Progresos del estudiante en sus aprendizajes y en su participación en el currículo, de acuerdo a Plan de Apoyo Individual.</p> <p>Evolución del funcionamiento cognitivo (evaluación psicométrica de CI) y social.</p> <p>Valoración general de salud</p>	<p>Efectividad de la respuesta educativa y de los apoyos especializados</p> <p>Progresos del establecimiento educacional en las METAS PIE. Condiciones para atención a la diversidad</p> <p>-eliminación de barreras -planificación para diversidad -desarrollo competencias -reglamento evaluación -trabajo Equipo de Aula -Horas profesor de aula para trabajo colaborativo.</p>	<p>Verificar progresos en el aprendizaje y participación con apoyos y respuesta educativa implementada</p> <p>Valorar avances con repuesta inclusiva en el establecimiento</p> <p>Decisión fundamentada de egreso o continuidad del estudiante en el PIE</p> <p>Informar a la familia</p>	<p>Equipo de aula</p> <p>Psicólogo</p> <p>Médico</p>

Como resultado de la evaluación de egreso o de continuidad en el PIE, para todas las NEE transitorias, se deben obtener los siguientes productos:

- **Formulario síntesis de reevaluación** con decisión fundamentada de egreso o continuidad en el PIE, según corresponda
- **Informe para la familia**
- **Informe anual PIE**

Cuadro N° 7: **Uso del Formulario Único (FU) en PIE NEE Transitorias**

EVALUACIÓN ANUAL	TDA	FIL	DEA	TEL
Año 1 Evaluación de ingreso	Alumno/a nuevo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a nuevo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a nuevo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a nuevo FU ingreso FU revaluación
Año 2 Evaluación (o revaluación) de proceso	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación
Año 3 Evaluación de ingreso	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación
Evaluación ingreso por cambio de diagnóstico	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación

Cuadro N° 8 **Uso del Formulario Único (FU) en PIE NEE Permanentes**

EVALUACIÓN ANUAL	NEEP acceden incremento					NEEP sin incremento
	SORDERA	CEGUERA	TEA (Autismo)	DISFASIA SEVERA	DI (Grave a Profunda)	
Año 1 Evaluación de ingreso	Alumno/a nuevo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a nuevo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación
Año 2 Evaluación (o revaluación) de proceso	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación
Año 3 Evaluación (o revaluación) de proceso	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación	Alumno/a antiguo FU revaluación
Evaluación ingreso por cambio de diagnóstico	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación	Alumno/a antiguo FU ingreso FU revaluación

AÑO 1 - ALUMNO/A NUEVO.

- **Evaluación de ingreso:** Se completa el FU de Ingreso al inicio del proceso de PIE previo a la postulación, para las NEE de carácter Transitorio y Permanentes.
- **Evaluación de proceso o reevaluación:** Se realiza al término del año 1 y de cada año. Hace un seguimiento de los progresos del estudiante y de la respuesta educativa que ofrece el establecimiento. Se completa el FU de Reevaluación.

AÑO 2 - ALUMNO/A ANTIGUO.

- Para estudiantes que inician su 2º año en PIE, si no hay cambios en su diagnóstico, ni en sus NEE, no requiere nuevo FU de ingreso, basta con el **FU de reevaluación**.
- Evaluación o reevaluación de proceso y de continuidad en el PIE. Se realiza al final del año 2, se debe fundamentar la continuidad en el PIE.

AÑO 3 - ALUMNO/A ANTIGUO.

- Al cabo de dos años, se debe fundamentar la continuidad en el PIE por un 3er año. Si continua, corresponde a un nuevo proceso de ingreso y por tanto implica **completar nuevamente el FU de ingreso**.

ESTUDIANTES CON NEET QUE EGRESAN DEL PIE:

Se estima que un **periodo de dos años es suficiente para la instalación de capacidades** en el establecimiento que permitan responder a las necesidades de los estudiantes, aun cuando pueda permanecer el trastorno como ocurre, por ejemplo, con el déficit atencional. Sin embargo, este periodo puede ser menor (1 año), si se dan las condiciones tanto en el estudiante, como en la escuela y en su entorno familiar.

Es importante asegurar que el estudiante que egresa ha superado las NEE y/o que el establecimiento ha tomado e instalado medidas y competencias que le permiten participar del currículum y progresar en sus aprendizajes sin apoyos adicionales.

Para los alumnos que egresan se debe realizar un **FU de reevaluación**. En este documento hay un apartado (cuarta página) donde se argumenta el egreso o la continuidad en el PIE, dejando constancia de ello.

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO COLABORATIVO Y LA CO-ENSEÑANZA EN EL PIE.

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE TRABAJO COLABORATIVO:

El trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales (más adelante NEE).

Aunque el trabajo colaborativo ha sido definido de diferentes formas, en líneas generales se puede considerar como una metodología de enseñanza y de realización de la actividad laboral, basada en el reconocimiento y creencia de que el aprendizaje y el desempeño profesional se incrementan cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y solucionar los problemas y acciones educativas y laborales que la acción educativa demanda⁵.

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario, donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y de la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea transitorias o permanentes. Este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del crecimiento profesional del recurso humano, en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con Programa de Integración Escolar (más adelante PIE), de acuerdo a la normativa, y a lo señalado en estas orientaciones técnicas.

La normativa vigente señala que los profesores de educación regular, de cursos que tienen estudiantes en PIE, deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar a estas horas el mejor uso posible, pueden ser organizadas y distribuidas de manera flexible. En el nivel de educación parvularia y primer ciclo de educación básica se sugiere que estas tres horas se asignen al profesor jefe, sin perjuicio de que también es posible fraccionarlas con otro(s) docente(s). La misma división de horas entre varios docentes es aplicable en el caso del segundo ciclo de educación básica o en el nivel de educación media o secundaria. El criterio fundamental a considerar en su distribución debe ser, posibilitar tiempos de coordinación para la planificación y evaluación del trabajo a desarrollar en el aula o fuera de ella.

Es responsabilidad de los Equipos Directivos resguardar y monitorear que los profesionales participantes en un PIE dispongan de tiempo suficiente y previamente planificado, para desarrollar

⁵ http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa7/ventajas_del_trabajo_colaborativo/t3.htm

un buen trabajo colaborativo, en beneficio de las mejoras en el aprendizaje establecidas en las Metas del PIE y del Plan de Mejoramiento Educativo. Por ejemplo, si el profesor regular de un curso con estudiantes en PIE tiene horario completo, es tarea del equipo directivo liberarle horas frente a curso, para que pueda destinarlas al trabajo colaborativo.

2. EQUIPO DE AULA

Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento **Equipos de Aula** por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE.

Se define **Equipo de Aula** a un grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes.

El equipo de aula está conformado por los profesores de aula regular respectivos, profesor especialistas, y los profesionales asistentes de la educación. Dependiendo de la realidad de cada establecimiento, pueden participar también en éste, asistentes de aula, interpretes de lengua de señas chilena, la madre, padre, o adulto significativo, alumnos tutores, entre otros posibles.

El Equipo de Aula se desempeñará en la sala de clases y realizará reuniones de planificación y otras acciones de apoyo a los estudiantes, a las familias y a los docentes, fuera del aula regular. Su esfuerzo y compromiso contribuirá a que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE, participen y progresen en sus aprendizajes. Contará con el apoyo y asesoría del coordinador del PIE, pudiendo éste ser parte también de un equipo de aula.

2.1. FUNCIONES DEL EQUIPO DE AULA:

Para cumplir con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales, el equipo de aula debe abordar lo siguiente:

- a) **Diseño de la respuesta educativa y de acceso al currículo** correspondiente al nivel, para la diversidad de estudiantes en el aula, aplicando los planes de clases y la evaluación de los aprendizajes, de modo de conseguir que todos los estudiantes participen, aprendan y se sientan valorados, con especial énfasis en los estudiantes que presentan NEE.
- b) **Elaboración del Plan de Apoyo individual del estudiante** (NEET o NEEP según sea el caso), en base a la información recogida durante el proceso de evaluación diagnóstica inicial, incluyendo adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- c) **Diseño de la evaluación y el registro de los aprendizajes** tanto de los estudiantes que presentan NEE transitorias como permanentes.

A continuación se detallan estas funciones:

a) Diseño de la respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo correspondiente al nivel (Plan de Clase)

Se entenderá como respuesta educativa a la diversidad y de acceso al currículo, todas aquellas medidas basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)⁶ que apuntan a facilitar la participación y el logro de los aprendizajes del programa de estudio correspondiente al curso, sin que este requiera necesariamente de modificaciones en los objetivos de aprendizaje (aprendizajes esperados).

Es un diseño para dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes con el propósito de asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos que por diversas causas experimentan mayores dificultades o se encuentran en riesgo de ser excluidos o de fracaso escolar.

La respuesta educativa a la diversidad, involucra algunas de las siguientes acciones que debe realizar el equipo de aula en trabajo colaborativo:

- Identificar las fortalezas y dificultades del curso, considerando la información relevante que aporta la evaluación inicial del aprendizaje realizada por el profesor de aula. Prioritariamente se considerarán los sectores de aprendizaje o asignaturas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas, lo que no implica que no se puedan incluir otros sectores (o asignaturas).
- Tener un “panorama del curso” que considere: estilos cognitivos y de aprendizaje de los alumnos, áreas destacadas y deficitarias de desempeño, resultados de aprendizaje, características de las interacciones, estrategias de contención necesarias cuando existan comportamientos desafiantes, motivadores, etc.
- Mantener información actualizada de los estudiantes que presentan NEE.
- Especificar distintas estrategias de organización del curso, por ejemplo, tutoría entre pares, pequeños grupos heterogéneos, y en otras ocasiones, pequeños grupos homogéneos, por estilos de aprendizaje o por intereses de los estudiantes.
- Proveerse de los recursos materiales necesarios para favorecer el acceso de todos los estudiantes a los aprendizajes esperados para cada Plan de clase. Por ejemplo, presentar la clase, utilizando powerpoint, láminas y otros medios audiovisuales.
- Usar variadas formas de organización del contenido (diagramas, mapas conceptuales, guiones de trabajo, pautas, videos, fotografías, entre otros), para favorecer la claridad y comprensión de la información por parte de los estudiantes.

⁶ Los principios de Diseño Universal del Aprendizaje, implican una multiplicidad de opciones, flexibilización e individualización del proceso educativo.

- Definir diversos procedimientos de monitoreo y evaluación de los aprendizajes, como por ejemplo; monitoreo clase a clase y registro de los progresos; evaluación auténtica; otorgar más tiempo, diversos momentos de evaluación; adecuaciones que permitan acceder a los instrumentos de evaluación, etc.

b) Elaboración del Plan de Apoyo Individual del estudiante

Se define Plan de Apoyo Individual, como la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje para cada estudiante para responder a las Necesidades Educativas Especiales que presenta, después de haber realizado con él un proceso de evaluación integral e interdisciplinario, que identifique los apoyos específicos que necesita para desarrollarse y aprender durante el año escolar. Señala el lugar en que estos apoyos serán provistos y los profesionales que prestarán los servicios especializados correspondientes.

El plan de clases debe estar en estrecha relación con el Registro de Planificación y Evaluación PIE, donde quedarán señaladas las siguientes acciones, que deben realizarse a través del trabajo colaborativo entre los profesores regulares y especializados:

- Planificar de la respuesta educativa y el Plan de Apoyo Individual de los alumnos con NEE, basada en los resultados de la evaluación psicoeducativa o psicopedagógica al estudiante; incluye la graduación de los objetivos de aprendizaje, de acuerdo a sus competencias y al currículo correspondiente a su nivel (Metas del PME/ bases curriculares párvulos, básica y media), así como las horas de trabajo en pequeños grupos, fuera del aula común, tales como biblioteca, kiosco, comunidad, aula de recursos, en las empresas, etc.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes señalados en el plan anual, semestral y plan de clase.
- Tener conocimiento de la organización de los distintos planes y programas con que cuenta la escuela y de los beneficios que aportan a sus estudiantes, compartiendo materiales provenientes de ellos y definiendo también la participación de cada uno de los estudiantes de su curso, en los mismos.
- Planificar el trabajo colaborativo con la familia.
- Planificar los apoyos con los profesionales asistentes de la educación
- Organizar del tiempo adicional que se defina como necesario para mejorar los aprendizajes del estudiante que presenta NEE.
- Utilizar materiales diversos o adaptados, que faciliten el acceso y la plena participación de los estudiantes que presentan NEE.
- Tener conocimiento de la organización de los distintos planes y programas con que cuenta la escuela y de los beneficios que aportan a sus estudiantes, compartiendo

materiales provenientes de ellos y definiendo también la participación de cada uno de los estudiantes de su curso, en los mismos.

El **Registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE**, constituye el instrumento de coordinación y recopilación de evidencias del trabajo del equipo de aula, de las actividades para los estudiantes con NEE, del plan de apoyo individual que se desarrollará con ellos, de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo colaborativo, del trabajo con la familia, etc.

c) Diseño de la evaluación y el registro de aprendizajes tanto de los estudiantes que presentan NEE transitorias como permanentes.

- Tomar decisiones respecto a las modalidades, procedimientos e instrumentos de evaluación, que se ajusten a las posibilidades de comprensión, expresión y ejecución de los alumnos, incluidos los que presentan NEE.
- Acordar la utilización flexible de los tiempos de evaluación, respetando los distintos ritmos de aprendizaje y de ejecución de los estudiantes.
- Utilizar la información de la evaluación inicial del curso para determinar quiénes son los estudiantes que requieren de una evaluación interdisciplinaria y quiénes necesitan adecuaciones curriculares para favorecer su progreso en el currículum escolar y la participación en el nivel correspondiente.
- Definir para este colectivo de estudiantes, la conveniencia de diversos procedimientos de evaluación de los aprendizajes, como por ejemplo; mayor tiempo, diversos momentos de evaluación; adecuaciones para acceder a los instrumentos de evaluación, entre otros.
- Concordar la conveniencia de registrar los resultados de evaluación de cada estudiante en la plataforma informática, cuando se utilice ésta.

Estos acuerdos y procedimientos deben estar plasmados en el Reglamento de Evaluación del establecimiento, teniendo siempre presente que el PIE es un programa que tiene como propósito contribuir al mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Es aconsejable que en la organización de los Equipos de Aula, se consideren las siguientes características de los profesionales que trabajarán juntos: apertura al trabajo en equipo, capacidad de empatizar con otros, valorización de la diversidad y respeto por las diferencias individuales, compromiso con el aprendizaje de todos los estudiantes, y otras.

El Equipo de Aula basará su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza.

3. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA CO-ENSEÑANZA⁷ :

Co-enseñar es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los alumnos asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La co-enseñanza, constituye una estrategia reconocida internacionalmente que favorece el aumento de la eficacia de las escuelas.

3.1. ELEMENTOS DE LA CO-ENSEÑANZA⁸

Un equipo de co-enseñanza, en el contexto de un PIE, puede definirse como dos o más personas que están de acuerdo en:

- **Coordinar** su trabajo para lograr metas comunes de mejora de resultados de aprendizaje de los estudiantes que presentan NEE, convenida con la participación de la familia, los estudiantes y del equipo PIE, y escrita en el Registro de Planificación y Evaluación del PIE, ya señalado.
- **Compartir** la idea (creencia) que cada uno de los integrantes del equipo de co-enseñanza cuenta con una habilidad o pericia insustituible y necesaria, que juntos enseñan más eficazmente y que sus estudiantes aprenden también en forma más efectiva. Además, la presencia de dos o más personas con conocimientos, habilidades y recursos diferentes favorece que los co-enseñantes aprendan unos de otros.
- **Demostrar** paridad, involucrándose alternativamente en los dobles roles de profesor y alumno, donante y receptor de conocimiento o habilidades. Existe paridad cuando los integrantes del equipo de aula perciben que su contribución y su presencia en el equipo son valoradas.
- **Distribuir** las funciones de liderazgo⁹ y las tareas del profesor tradicional con el otro u otras integrantes del equipo de aula.

Algunas acciones que el Equipo de Aula concuerda y planifica en conjunto:

- **Las funciones o trabajos que deben realizar antes, durante o después de cada clase**, decidiendo cómo se dividirán esos trabajos entre una clase y la siguiente. Algunas responsabilidades deben ser diarias; otras semanales o periódicas, otras semestrales, o una o dos veces al año.

⁷Richard A. Villa , Jacqueline S. Thousand, Ann I. Nevin "Guía para la Co-enseñanza: Consejos Prácticos para Facilitar el Aprendizaje de los Alumnos".

⁸Villa & Thousands, 2004, Johnson & Johnson, 1999, Fishbaugh, 1977; Friend & Cook, 2002; Hourcade & Bauwens, 2002; Idol, Nevin, & Paolucci-Whitcomb, 1999 y Brandt, 1987

⁹Teoría de liderazgo como un conjunto de funciones distribuidas (Johnson & Johnson, 1999). "Hago todo lo que haría normalmente un profesor, excepto que ahora hay dos o más personas haciéndolo."

- **La realización de la clase y la forma de presentar el contenido;** por ejemplo, una persona puede enseñar y la otra facilitar actividades de seguimiento dentro del aula (monitorear el trabajo de pequeños grupos, apoyar las actividades de tutoría, representar con mímica lo que el profesor general enseña, etc.).
- **Los materiales necesarios** para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE. La experticia del profesor especialista (co-enseñante) en relación a la diversidad de materiales para facilitar la participación de los estudiantes en las actividades de clase y el conocimiento del profesor general respecto de la disciplina y de la didáctica, son factores que potencian prácticas que responden a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- **La manera en que compartirán la enseñanza de la clase,** con instrucciones definidas previamente de cuándo y cómo se impartirá.
- **Identificar quién se comunicará con los padres y administradores;** pueden ser ambos, puede ser alternativo, o según el tema que se pretende abordar, etc.
- **Cómo se organizarán para compartir sus habilidades.** Algunos deciden observarse uno a otro y practicar el entrenamiento entre pares.

Síntesis de las actividades del Equipo de Aula.

EQUIPO DE AULA conformado por profesor general y profesor especialista, profesionales asistentes de la educación, padre, madre, estudiante u otra persona de la comunidad:

Tareas del equipo de aula:

Planificación conjunta de estrategias que consideran el antes, durante y después de la clase.
Sugerencias de actividades:

Actividades para antes de la clase:

- Definir Rol y funciones de los integrantes del equipo de aula
- Revisar evaluación inicial del curso.
- Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- Revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados.
- Elaborar adecuaciones curriculares
- Definir los Materiales educativos

- Definir tipo de agrupación de los estudiantes.
- Planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes (Coreografía del Aula).

Actividades para durante la clase, ¿Qué observar?:

Entre otros aspectos, se sugiere lo siguiente:

- Entre los co-enseñantes: estrategias de comunicación asertiva; respeto, no provocar controversia o pugnas si no están planificadas; no perder el objetivo de la clase, el foco debe estar en los aprendizajes de los estudiantes.
- Comunicación verbal y no verbal entre los co-enseñantes y con los estudiantes.
- Movimientos: donde se ubica cada uno, desplazamientos; cuándo y cómo
- Modelar comportamientos para la Vida: de colaboración, de respeto, de compartir conocimientos, valores ciudadanos, etc.
- Sala bien organizada, cuidado de los espacios, de los materiales y del tiempo.

Actividades para después de la clase:

- Evaluación del progreso de los equipos de aula. La evaluación implica que los co-enseñantes se chequean entre sí para determinar:
 - El logro de los objetivos de aprendizaje de la clase.
 - El uso de habilidades adecuadas de comunicación entre el equipo de aula.
 - La necesidad de adecuar las actividades o los objetivos de aprendizaje.

3.2. PROCESOS COOPERATIVOS

Existen cinco elementos que facilitan los procesos cooperativos: Interacciones cara a cara; interdependencia positiva; habilidades interpersonales; evaluación del progreso y responsabilidad individual, los cuales se definen a continuación:

- **Interacción cara a cara:** en ésta, los co-enseñantes toman decisiones que influirán en su desempeño, como por ejemplo, toman acuerdo respecto a la frecuencia de las reuniones, cuanto tiempo durarán estos encuentros dentro del horario escolar. Decidirán cuando es pertinente la participación de otros, tales como los padres, adultos significativos, otros profesionales, así como las formas de comunicar información entre ellos, cuando no es posible realizar reuniones (notas adhesivas en un tablero de anuncios, registro de planificación, u otras).

- **Interdependencia positiva:** es lo más importante de la co-enseñanza. Implica reconocer que ningún profesional puede responder solo a la diversidad de necesidades psicológicas y educativas que suelen presentar grupos de estudiantes que se encuentran en el aula común.
- **Habilidades interpersonales:** incluyen los componentes verbales y no verbales referidos a confiar y depositar confianza, como también al manejo de conflictos y a la solución creativa de problemas. Las asociaciones eficaces de co-enseñantes incentivan a cada integrante a mejorar sus habilidades sociales mediante la retroalimentación y el estímulo recíproco.
- **Evaluación del progreso:** se refiere a contar con procedimientos permanentes de indagación sobre los éxitos y desafíos del equipo de aula. Los co-enseñantes se chequean entre sí para determinar:
 - Si los alumnos están alcanzando los objetivos de aprendizaje de la clase,
 - Si los miembros del equipo de aula están usando habilidades adecuadas de comunicación entre sí,
 - Si es necesario adecuar las actividades, o los objetivos de aprendizaje.

Los métodos de evaluación pueden variar en complejidad. Por ejemplo:

- Usar una lista de cotejo en la que se chequean las responsabilidades convenidas.
- Establecer una reunión semanal, en la que se ocupen 15 minutos, para tratar los tres aspectos de la evaluación (logro de los objetivos de aprendizaje, habilidades de comunicación, adecuación de las actividades);
- Los integrantes del equipo de aula pueden también turnarse compartiendo logros, informando cómo ha contribuido cada uno al éxito de la clase, haciendo sugerencias de lo que deba ser cambiado para mejorar la clase.
- **Responsabilidad Individual:** es el motor del Equipo de Aula. La co-enseñanza es eficaz si se basa en la transmisión real de habilidades y conocimientos por cada co-enseñante. La responsabilidad individual es una forma de reconocer la importancia de las acciones de cada uno de los involucrados en la co-enseñanza e implica darse tiempo para evaluar el desempeño personal de cada participante en uno o más de los siguientes propósitos:
 - Aumentar la percepción que los integrantes del equipo de aula tienen de sus propias contribuciones a los esfuerzos de co-enseñanza.
 - Proporcionar a los compañeros reconocimiento y retroalimentación por sus contribuciones.

- Determinar si se requieren ajustes en cualquiera de los roles y acciones de los co-enseñantes y de los integrantes del equipo de aula.
- Identificar cuando alguno de los compañeros pueda necesitar ayuda (ej: presentación, preparación, acceso a recursos o apoyos adicionales)
- Aumentar la efectividad de los roles y responsabilidades asignados.

3.3. ENFOQUES DE CO-ENSEÑANZA

La co-enseñanza¹⁰ puede asumir distintas formas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. Entre los distintos enfoques, mencionaremos los siguientes:

Enseñanza de Apoyo: un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros (docentes y otros participantes: profesionales asistentes de la educación, asistente, familiar, etc.), circulan entre los alumnos prestando apoyos.

Quienes asumen el rol de apoyo, observan o escuchan a los estudiantes que trabajan juntos, interviniendo para proporcionar ayuda uno a uno cuando es necesario (ayuda tutorial), mientras el profesor líder continúa dirigiendo la clase. Esta modalidad frecuentemente se produce entre los docentes que están recién iniciándose en la co-enseñanza.

Enseñanza Paralela: dos o más personas trabajan con grupos diferentes de alumnos en diferentes secciones de la clase. Los co-enseñantes pueden rotar entre los grupos, y a veces puede haber un grupo de estudiantes que trabaja sin un co-enseñante por lo menos parte del tiempo. Esta modalidad suelen usarla con frecuencia los docentes que están aprendiendo a trabajar juntos, en co-enseñanza.

Enseñanza Complementaria: ambos co-enseñantes aportan al proceso de enseñanza, cumpliendo cada uno roles diferentes, pero complementarios. Por ejemplo, parafrasear lo declarado por el otro profesor o modelar ciertas habilidades que el otro profesor describe; ejemplifican entre los dos, los roles que deben cumplir los estudiantes en trabajo de pequeño grupo, etc. A medida que los co-enseñantes adquieren confianza, la enseñanza complementaria y la enseñanza en equipo adquieren preferencia como enfoque de trabajo de co-enseñanza.

Enseñanza en Equipo: dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: planificar- enseñar- evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes de la clase. Es decir, los profesores y participantes del equipo comparten el liderazgo y las responsabilidades. Por ejemplo, una de las docentes puede demostrar los pasos de un experimento en ciencias y la otra modelar el registro e ilustración de los resultados.

El trabajo en equipo requiere que los participantes organicen las clases de modo que los alumnos experimenten las habilidades y pericias de cada profesor. Por ejemplo, en una clase sobre

¹⁰ Co-enseñanza según Villa, R. A.; Thousand, J S.; y Nevin, A. I.; en Guía para la Co-enseñanza; Consejos Prácticos para facilitar el aprendizaje de los alumnos.

comprensión lectora y aumento de vocabulario. Mientras una profesora lee en voz alta un cuento, otro docente va mostrando ilustraciones sobre escenas y personajes relevantes del cuento, o representando con mímica lo que éste describe o ayuda a los niños a representar personajes del cuento, etc.

La clave para el éxito de la enseñanza en equipo, es que los co-enseñantes impartan la clase simultáneamente. Ambos docentes lideran y se apoyan mutuamente en forma alternativa y se responsabilizan del aprendizaje de todos los estudiantes del curso.

Actividades de apoyo:

A continuación, se presentan dos actividades que pueden ser trabajadas en el establecimiento escolar: 1) “Una experiencia de co-enseñanza”, que permite abordar la discusión y reflexión respecto del trabajo colaborativo y de co-enseñanza en el contexto escolar; y, 2) “Pauta para la planificación de la co-enseñanza”, que puede ser utilizada para la planificación del trabajo colaborativo y la co-enseñanza de acuerdo a la realidad de cada establecimiento educacional, de modo que estos se realicen de manera fluida, en beneficio de todos los estudiantes.

Actividad 1:

Una experiencia de co-enseñanza:

Equipo de aula del curso 8° año básico de un establecimiento municipal de educación básica.

Integrantes del equipo de aula co-enseñantes:

Participantes	Rol en la co-enseñanza	Área Curricular
Rolando	Profesor de asignatura	Matemáticas
Rosa	Educadora diferencial	Apoyo a las NEE
Nehemías	Psicólogo	Apoyo a las NEE

Rolando es profesor de matemáticas, con 10 años de experiencia, que enseña actualmente en el segundo ciclo de educación básica. Los cursos donde él se desempeña cuentan con alrededor de 40 a 45 estudiantes. El 8° es uno de los cursos en que hace docencia.

El curso incluye a cinco estudiantes que presentan NEE transitorias y dos que presentan NEE permanentes asociadas a discapacidad intelectual. Además, cuenta con estudiantes que reciben apoyo complementario a través de la Ley SEP.

Rosa, es educadora diferencial con poca experiencia en trabajo de co-enseñanza. Durante sus años de desempeño en PIE ha trabajado prioritariamente en aula de recursos y manifiesta su preocupación por no estar preparada para hacer docencia en la asignatura de matemáticas y le preocupa además, la validación de los estudiantes respecto de su presencia y rol en la clase.

Nehemías es un psicólogo que recientemente fue contratado por el establecimiento para formar parte del equipo PIE de la escuela, cuenta con poca experiencia en el ámbito educacional y tiene el apoyo de otra profesional psicóloga que lleva más años trabajando en el establecimiento.

La Directora de la escuela realizó varias reuniones de difusión de las orientaciones Técnicas para implementar el PIE y desde el inicio del proceso hizo partícipe a la comunidad escolar de los desafíos que implicaba la implementación de un PIE y el DS N° 170/09. Se demoró casi tres meses en organizar los equipos de aula y los horarios de trabajo colaborativo, así como el trabajo con las familias.

Los co-enseñantes se preguntan, *¿cuál será mi rol dentro de la sala de clase?*

El profesor de matemáticas considera que una profesora de educación diferencial no tiene conocimientos de la disciplina, por tanto mal podría ayudarle en la enseñanza y considera que más bien es una pérdida de tiempo para él, que tiene muchos cursos y debe preparar materiales y revisar pruebas, etc... Por su parte, la profesora Rosa está con pánico ya que escucha las clases del profesor y se da cuenta que entiende muy poco de los contenidos y no tiene muy claro como puede apoyar a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales si ella misma no se siente segura. Piensa si sus compañeras o el coordinador de PIE le podrán ayudar.

En las reuniones del equipo PIE otra profesora le sugiere que estudie en los textos de matemáticas correspondientes al nivel y el psicólogo, le recomienda que piense que así como a ella le cuesta entender, también algunos estudiantes no entienden. Ella se pregunta: **¿cómo podrían comprender mejor ella, y los estudiantes?**

Entonces, la profesora Rosa sugiere al profesor Rolando que se apoye la entrega de un contenido en particular, con figuras geométricas en papel y en distintos colores, de modo de facilitar a los alumnos/as una mejor comprensión y el acceso al contenido abstracto con el uso de materiales concretos que ilustren el problema que el profesor les pide que resuelvan, lo que al profesor Rolando le pareció una muy buena idea.

El profesor Rolando comenta posteriormente, que nunca había pensado que en 8° básico los estudiantes aún requirieran de apoyo de materiales más concretos para resolver problemas geométricos y dice: *"Yo pasaba y pasaba la materia, siempre preocupado de cumplir con los tiempos y con los objetivos curriculares, pero no me detenía a preguntarle a los estudiantes si estaban entendiendo". "Al trabajar con Rosa me di cuenta de esto, ya que cada cierto tiempo, ella les pregunta a los alumnos si están entendiendo, si resolvieron bien el problema, o les pregunta de que otra manera ellos podrían usar la información para que les pudiera servir en la vida diaria," etc*

Actividad 2.

¿Cómo planificar la co-enseñanza? Temas de discusión para la planificación¹¹

Pauta para la planificación de la co-enseñanza

Teniendo presente el relato anterior “Una experiencia de co-enseñanza”, intenten responder las siguientes preguntas situados en la realidad de su establecimiento educacional, usando las claves que se proponen para definir el grado de responsabilidad de cada uno de los participantes del equipo de aula, u otros, en este proceso:

Registren los **acuerdos tomados** y el **encargado(s) de asegurar el cumplimiento** de ellos, así como el **nivel de responsabilidad**, de acuerdo al código correspondiente*

Ítem de planificación

1. Tiempo para planificar:

- a) ¿Cuánto tiempo se necesita para planificar?
- b) ¿Dónde encontraremos ese tiempo?
- c) ¿Cómo usaremos el tiempo compartido?
- d) ¿Qué tipo de Registros nos ayudarán a facilitar la planificación?
- e) Otro(s)

2. Planificar la Instrucción

- a) ¿Qué asignatura(s)?
- b) ¿Qué contenidos incluiremos?
- c) ¿Quién planifica cuál contenido?
- d) ¿Cómo compartiremos la responsabilidad de enseñar?
- e) ¿Quién presentará el contenido?
- f) ¿Cómo se presentará?
- g) ¿Quién elabora las adecuaciones curriculares para los estudiantes que lo requieran?
- h) ¿Cuáles son nuestras fortalezas en el área de instrucción y evaluación?
- i) ¿Alternaremos responsabilidades?
- j) ¿Cómo evaluaremos la efectividad de nuestra enseñanza?
- k) Otro(s)

3. Planificar la Convivencia Escolar

- a) Conocimiento por el equipo de Aula del Manual de Convivencia Escolar
- b) Determinar las reglas y prioridades de funcionamiento dentro del aula.
- c) ¿Quién determina los procedimientos disciplinarios?
- d) ¿Quién ejecuta los procedimientos disciplinarios y hace cumplir sus consecuencias?

¹¹Co-enseñanza según Villa, R. A.; Thousand, J. S.; y Nevin, A. I.; en Guía para la Co-enseñanza; Consejos Prácticos para facilitar el aprendizaje de los alumnos. Adaptación de la unidad de educación especial. MINEDUC. Chile 2013

e) ¿Consistencia para tratar las conductas y sus sanciones?
f) ¿Cómo prevenir alteraciones de la conducta?
g) Otro(s)
4. Planificar la Comunicación
a) ¿Qué tipo de comunicación y qué frecuencia sería adecuado tener con los padres?
b) ¿Quién se comunicará con la familia; quién explicará este tipo de enseñanza que se implementará?
c) ¿Qué tipo de comunicación se tendrá con los estudiantes? ¿Con qué frecuencia y quién?
d) ¿Cómo asegurar que el equipo de aula tendrá una comunicación fluida?
e) ¿Quién se comunica con el equipo directivo?
f) Otro(s)
5. Planificar la Evaluación
a) ¿Cómo seguiremos el avance de los estudiantes?
b) ¿Cómo evaluar y calificar el desempeño de los estudiantes?
c) ¿Quién evalúa? ¿A quienes?,
d) ¿Colaboran los miembros del equipo de aula en la evaluación de los desempeños de todos los estudiantes; o cada uno es responsable de evaluar fundamentalmente sólo a los estudiantes con NEE?
e) Otro(s):
6. Planificar la Logística
a) ¿Cómo explicar a los estudiantes y a los apoderados que se trabajará en co-enseñanza? Y lo que significa.
b) ¿Cómo nos referiremos entre nosotros, frente a los estudiantes?
c) ¿Cómo se compartirán los espacios con el profesor de aula?
d) ¿Cuál será la disposición de la sala? Coreografía.
e) ¿Quién completa la documentación de los estudiantes detectados con NEE, para ser postulados a evaluación y a PIE?
f) Otro(s) aspectos:

*RP= Responsabilidad principal IR= Igual Responsabilidad RS=Responsabilidad secundaria A= Aporte en la toma de decisiones

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y USO DE RECURSOS.

1.- EVALUACIÓN DEL PIE

1.1. INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN:

La normativa vigente señala que los establecimientos educacionales con Programa de Integración Escolar (PIE), deben elaborar al final de cada año lectivo, un Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE que de cuenta de las distintas acciones realizadas, y presentarlo al Ministerio de Educación, antes del 30 de enero del año siguiente. Este informe debe entregarse también al Consejo Escolar del establecimiento y estar disponible para las familias de los estudiantes que lo soliciten, así como para la asesoría técnico pedagógica y de inspección y control del MINEDUC, y organismos asociados.

La evaluación anual, es la instancia a través de la cual el equipo PIE y el equipo de gestión del establecimiento, revisan el cumplimiento de las metas, las estrategias y las acciones abordadas durante el año escolar, para mejorar las condiciones del establecimiento escolar para atender a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales (NEE). A partir de la información recogida, se tomarán decisiones para mejorar la calidad de la educación que se imparte a través del PIE.

Algunos de los aspectos a evaluar en esta instancia son:

- Resultados de aprendizaje y de participación de los estudiantes que presentan NEE. Por ejemplo, número de estudiantes que como resultado de los apoyos especializados, no requieren continuar en el PIE para continuar su trayectoria escolar con éxito.
- Impacto del PIE en el mejoramiento de los resultados promedio del establecimiento en el SIMCE, así como en la calidad de las relaciones de convivencia entre alumnos con y sin NEE.
- Eficacia de las medidas y estrategias adoptadas para dar respuesta a las NEE y a la diversidad de capacidades y talentos de los estudiantes.
- Cumplimiento de las metas planificadas en el PIE.

- Eficacia de la coordinación, del trabajo colaborativo y de la co-enseñanza entre los distintos actores de la comunidad.
- Efectividad en la gestión de los recursos humanos y de materiales especializados.
- Nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento, en general, y del PIE en particular, considerando la evaluación de la pertinencia de las capacitaciones contratadas en función del mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan NEE.

Para efectos de facilitar a los establecimientos educacionales las acciones de evaluación, en la página web del MINEDUC se pone a disposición un formato que contiene indicadores para recoger la información relevante de este proceso sobre: los profesionales que prestan servicios en el PIE; respecto de la ejecución del PIE; sobre la reevaluación de NEE Transitorias; y acerca de los progresos de los estudiantes que presentan NEE (Transitorias o NEE Permanentes) en los procesos de aprendizaje. La sistematización y análisis de la información obtenida y las evidencias recogidas en este proceso, deben estar disponibles para el conocimiento de la comunidad escolar.

Los establecimientos podrán recurrir a evaluaciones externas utilizando los recursos de la fracción de la subvención escolar cuando lo estimen conveniente o cuando la autoridad ministerial así lo sugiera.

1.2. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

El sostenedor de un establecimiento educacional con PIE, debe dar cuenta del uso de la totalidad de los recursos adicionales aportados por el Estado para financiar las acciones y los apoyos especializados que se requieren en los establecimientos escolares para la educación de los estudiantes que presentan NEE.

*“Será requisito para la aprobación de un programa de integración escolar por parte de la Secretaria Ministerial de Educación respectiva, que su planificación, ejecución y **evaluación** contemple la utilización de la totalidad de los recursos financieros adicionales que provee la fracción de la subvención de la educación especial diferencial o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio”. (DS N°170/09)*

Para ello, el informe de evaluación debe adjuntar un anexo con información detallada del **uso de los recursos** otorgados por concepto de subvención de educación especial (ver cuadro a continuación) que incluya las facturas, boletas, copia de los contratos y planillas de pago de los profesionales contratados. Este informe debe ser incorporado en la cuenta pública que deba efectuar el sostenedor del establecimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Subvenciones.

El anexo con el informe de recursos¹² o rendición de cuentas puede ser completado en la plataforma digital alojada en la página web del Ministerio de Educación, una vez que se ha

¹² En la página web www.mineduc.cl/ comunidad escolar, está disponible un instructivo para realizar el Informe de uso de recursos.

completado el Informe de Evaluación en sus aspectos educativos y técnicos, e indicadores que dan cuenta de los logros o avances pedagógicos de los estudiantes NEE.

DESTINO Y USO DE LOS RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Cuadro N° 9: **CATEGORÍAS Y TIPOS DE GASTOS ASOCIADOS AL PIE:**

Grupo I. Contratación de Recursos Humanos.	
Tipos de gastos asociados a esta categoría	
a)	Profesionales docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyos y trabajo colaborativo. (Artículo 87°, DS N°170/09).
b)	Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios, que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia.
c)	Contratación de horas de profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica o de continuidad.
d)	Profesionales o instituciones expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE, para la Evaluación anual del PIE y elaboración del Informe técnico de evaluación anual de PIE.
e)	Otros

Grupo II. Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación.	
Tipos de gastos asociados a esta categoría	
a)	Tres Horas para trabajo colaborativo para profesor de aula regular.
b)	Coordinación de PIE por establecimiento.
c)	Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.
d)	Otros

Grupo III. Capacitación y Perfeccionamiento.	
Tipos de gastos asociados a esta categoría	
a)	Actividades que involucren a la Comunidad Escolar en su conjunto y tiendan al traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula.
b)	Cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados académicos) directamente relacionadas con las NEE a las cuales el PIE responde.
c)	Otros

Grupo IV. Provisión de medios y Materiales Educativos.	
Tipos de gastos asociados a esta categoría	
a)	Equipamientos o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada.
b)	Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE.
c)	Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE
d)	Otros

La evaluación del Programa de Integración Escolar (PIE), debe cumplir con el objetivo de mejorar los procesos educativos y de gestión que se realizan en los establecimientos educacionales para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), de modo de asegurar su aprendizaje y participación en el currículo, en contextos escolares inclusivos.



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile